



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORÍA

TÍTULO

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DISMINUCIÓN DEL FRAUDE
TRIBUTARIO EN EL SECTOR IMPORTADOR DE JUGUETES DE LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL

AUTORA

CASAGRANDE NARANJO, KEYLA JOMIRA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

TUTOR

CPA. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.

GUAYAQUIL, ECUADOR

20 de marzo del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Casagrande Naranjo, Keyla Jomira, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. 

CPA. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D.

Guayaquil, 20 de marzo del 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Casagrande Naranjo, Keyla Jomira

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA DISMINUCIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO EN EL SECTOR IMPORTADOR DE JUGUETES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”, previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 20 de marzo del 2019

LA AUTORA

f.

Casagrande Naranjo, Keyla Jomira.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Casagrande Naranjo, Keyla Jomira.

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “propuesta metodológica para la disminución del fraude tributario en el sector importador de juguetes de la ciudad de Guayaquil”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 20 de marzo del 2019

LA AUTORA

f. _____

Casagrande Naranjo, Keyla Jomira

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/47060739-737954-952071#DckxDsIwEAXRu7geIWe9f9fOVVAKFAFyQZqUiLuTZoo33/I5y3o3zHB8wa8KT1SRI6EkiEoshBGNcELEhdcZpJMig0yyb5Rzvo/5mvvj2J9lrbdqo/U2zL1J3Ybn7w8=>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, document details are shown: 'Documento: TT CASAGRANDE NARANJO, KEYLA JOMIRA.docx (D48188127)', 'Presentado: 2019-02-21 16:32 (-05:00)', 'Presentado por: keyla.casagrande@hotmail.com', and 'Recibido: raul.ortiz.donoso.ucsg@analysis.orkund.com'. A yellow highlight indicates '3% de estas 53 páginas, se componen de texto presente en 15 fuentes.' On the right, a table titled 'Lista de fuentes' lists 15 sources. The table has columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources include various URLs and document titles, such as 'https://www.aduana.gob.ec/para-importar/', 'https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDA...', 'TESIS - HIDERLLY BENAVIDES (revisión).docx', and 'Proyecto de Tesis 2018 Final - Stefano Castro Cabrera .docx'.

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	https://www.aduana.gob.ec/para-importar/
	https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDA...
	TESIS - HIDERLLY BENAVIDES (revisión).docx
	Proyecto de Tesis 2018 Final - Stefano Castro Cabrera .docx
	Proyecto de Tesis 2018 Final - Stefano Castro Cabrera -1.docx
	http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf
	http://www.planificacion.gob.ec/el-plan-nacional-para-el-buen-vivir-ya-esta-disponi...
	http://www.cepweb.com.ec/ebookcep/index.php?id_product=206&controller=product
	http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=4&tipo=SA&title=sistema-andino...
	https://www.iep.edu.es/tratado-internacional-comercio-que-es/
	http://ius360.com/jornadas/derecho-aduanero/vi-jornada-de-derecho-aduanero-jorn...

TUTOR

f.

CPA. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, por la oportunidad y bendición de tener un hogar, a mi madre Mariana Naranjo por ser pilar fundamental durante todo mi proceso académico y profesional, a mi hermana Angie Gavilanes por brindarme su amor y solidaridad en todo momento, a mis tíos Elena Naranjo y Kleber Moreno por brindarme orientación y cariño en mi proceso formativo, a mi familia en general por darme siempre palabras de motivación y amor ante toda adversidad, a *Import-fiesta* una empresa que es una parte esencial en mis logros profesionales y el auge de la practicidad de mis conocimientos y a mi profesor el Ing. Jorge Lucio quien siempre me brindo su estima y palabras de apoyo en gran parte de mi ciclo estudiantil.

Keyla Casagrande Naranjo.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi madre, Mariana Naranjo Escobar, mujer aguerrida y de orgullo, que gracias a su tenacidad, paciencia, esfuerzo ha logrado solventarnos y educarnos con valores íntegros. Más que un logro mío, es tuyo. Para mi abuelita Enriqueta Escobar, quien no está terrenalmente, pero la llevare en mi corazón. A ti mujer de carácter. Para mis futuros hijos, razón por la cual culmino mi carrera, para darles el ejemplo de que todo se logra con determinación, siendo en todo momento, agradecido y paciente.

Keyla Casagrande Naranjo.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph.D.

DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

CPA. Barberan Zambrano, Nancy Johanna, Ph.D.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

ING. Delgado Loor, Fabián Andres, MSc.

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f.

CPA. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.

TUTOR

Índice General

Introducción	2
Comercio Mundial	2
Aduanas.....	5
Breve historia de los sistemas aduaneros.	6
Funciones de las aduanas.	7
Recaudación de impuestos.	8
Acuerdos comerciales regionales.	10
Sistemas aduaneros en diversos países del mundo.	11
Unión Europea.	11
Norteamérica.	12
Estados Unidos.....	12
Sudamérica.....	12
Argentina.....	12
Comercio en Ecuador.....	12
Importaciones en Ecuador.....	15
Descripción de la Problemática.....	18
Objetivos	22
Objetivo general.	22
Objetivos específicos.	22
Preguntas de Investigación.....	22
Justificación de la Investigación	23
Delimitación.....	23
Limitación	24
Capítulo I. Fundamentación Teórica.....	25
Marco Teórico.....	25
Marco Conceptual	28
Sistema tributario: conceptos de tributo e impuesto.	28
Educación tributaria	30
Marco Referencial.....	31
Caso Quezada.....	33
Marco Legal	34

Comercio internacional en concordancia con la Constitución y Plan Nacional del Buen Vivir.....	34
Código tributario.....	35
Acuerdos comerciales de Ecuador.....	36
Acuerdo Ecuador – Unión Europea.....	36
Tratamiento de acuerdo en Comunidad Andina.....	36
Convenio de Kyoto.....	37
Sistema ECUA-PASS.....	38
Código Orgánico Integral Penal.....	39
Leyes aduaneras en Ecuador.....	40
Capítulo II. Metodología de la Investigación.....	45
Diseño de Investigación.....	45
Tipo de Investigación.....	46
Fuentes de Información.....	47
Enfoque de Investigación.....	47
Herramientas de investigación.....	48
Etnografía.....	48
Entrevista a profundidad.....	49
Objetivos para los entrevistados.....	50
Capitulo III.- Propuesta Metodológica.....	53
Respuestas a las Entrevistas.....	53
Entrevista a funcionario aduanero o aforador 1.....	53
Entrevista a funcionario aduanero o aforador 2.....	55
Entrevista a funcionario aduanero o aforador 3.....	56
Entrevista a despachador aduanero.....	58
Bróker de venta o agente de venta de una empresa de China (proveedor).....	60
Subvaloración en los productos facturados.....	61
Sobrevaloración en los productos facturados.....	62
Entrevista a empresario importador de juguetes 2.....	65
Conclusión a las entrevistas.....	67
Análisis Etnográfico.....	69
Flujograma del Proceso de Importación.....	70
Análisis de las debilidades en el proceso de importación.....	72

Flujograma del proceso de importación.....	73
Propuesta Metodológica.....	74
Conclusiones	78
Recomendaciones.....	81
Referencias.....	83

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Recaudación anual de tributos (en miles de dólares) de importaciones de la ciudad de Guayaquil</i>	9
Tabla 2 <i>Ratios de evasión estimados en Latinoamérica</i>	19
Tabla 3 <i>Principales productos de importación de Ecuador con China – parte A</i>	20
Tabla 4 <i>Principales productos de importación de Ecuador con China - parte B</i>	20
Tabla 5 <i>Partidas arancelarias de juguetes</i>	39
Tabla 6 <i>Modalidades de aforo</i>	42
Tabla 7 <i>Prisión o multa según el artículo 299 en delitos aduanero</i>	44

Lista de Figuras

<i>Figura 1.</i> Recaudación anual en Guayaquil de los tributos en importaciones.....	10
<i>Figura 2.</i> Comercio de China y balanza comercial con ocho países de A.L..	14
<i>Figura 3.</i> Balanza comercial de Ecuador en Millones de USD (2008-2016).....	16
<i>Figura 4.</i> Categoría de Juguetes en Venta en Latinoamérica.	16
<i>Figura 5.</i> Importaciones de juguetes en Ecuador 2017.....	17

Resumen

El fraude aduanero se observa en prácticas referente al comercio internacional, en los que afecta tanto a los Estado, a las empresas y a la sociedad. De acuerdo a la investigación de las tendencias globales, el sector de juguetes tiene una amplia capacidad de abarcar el mercado, dado que las importaciones de juguetes se ven inmersas en subpartidas altamente sensibles por las características inherentes con los que son importados, los comerciantes en base a tal, suelen incurrir en el delito de la subvaloración de mercancía en las facturas de importación presentadas al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con la finalidad de obtener un beneficio económico adicional mediante el fraude fiscal. La investigación se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil y para determinar controles y poder realizar recomendaciones, se entrevistó a personas relacionadas en el proceso de importación para luego proponer una metodología que mejorarían los controles que ejerce el SENAE y mitigar el riesgo de fraude tributario ante el SRI. Además, se elaboró un flujograma donde muestra los procesos y las etapas que ejerce la aduana, mostrando mediante análisis donde se encuentra la debilidad y donde intervine el control como tal, identificando el riesgo y estableciendo recomendaciones.

Palabras claves: Subvaloración, sobrevaloración, subfacturación, tributario, fraude, aduana, control.

Introducción

Comercio Mundial

Entre las principales actividades de índole social-económica que registra la humanidad desde tiempos inmemorables se encuentra el comercio. Específicamente a nivel internacional se radicó ante la necesidad que presentaban las naciones para realizar intercambio de bienes con el objetivo de suplir la irregular distribución de sus recursos. Este intercambio de bienes data desde la prehistoria, pero tiene mejor definida su estructura en Latinoamérica desde el auge de las civilizaciones precolombinas (Ballesteros, 2015).

En comparación con Europa y Asia, el desarrollo de las rutas comerciales en las Américas precolombinas¹ se vio limitado por los estados más grandes, como los imperios azteca e inca que surgieron en zonas interiores. El Mississippi, el Amazonas y otros ríos importantes sirvieron como importantes arterias para el comercio y el intercambio cultural. Sin embargo, al no existir grandes civilizaciones fluviales tempranas que estimulen el comercio marítimo, como hicieron los egipcios en el Mediterráneo y el Mar Rojo, la navegación marítima de las primeras Américas siguió siendo relativamente pequeña y limitada a las costas (González, 2011).

Dadas estas limitaciones, los pueblos precolombinos desarrollaron ingeniosos medios para conectar vastas áreas a través de redes comerciales, incluidas las economías verticales que integraban las tierras altas montañosas y las tierras bajas tropicales en la América Andina y América Central y el intercambio a escala continental centrado en la América del Norte de Mississippi. Los arqueólogos reconstruyen el comercio y el intercambio documentando la distribución de materias primas y productos terminados con respecto a sus fuentes de adquisición y producción. Existen precedentes de caminos antiguos, como la elaborada red Inca, como medio para conectar con las distribuciones comerciales (Bernstein, 2008).

Los sistemas de carreteras tuvieron fuertes dimensiones simbólicas y ritualmente sagradas, también es probable que conectaran comunidades de gran envergadura para facilitar el intercambio y comercio recíproco (Fritz, 2010). Además, los caminos aztecas e incas imperiales se usaban para mover ejércitos y mercaderes.

¹ Relacionado con la historia y las culturas de las Américas antes de la llegada de Colón en 1492.

Mientras que las carreteras aztecas muestran una inversión mínima en infraestructura, las carreteras incas a menudo se pavimentaron de forma elaborada y se conectaron con puentes. En ambos casos, estos imperios se basaron en civilizaciones anteriores que forjaron sistemas de intercambio, como los Olmecas de México y Chavín en Perú.

Es posible que también hayan tenido lugares intercambios comerciales entre los pueblos costeros del norte de los Andes, incluidas partes de los modernos Ecuador y Colombia, y el oeste de México, incluso más esporádicos que las conexiones entre los mesoamericanos² y los pueblos ancestrales. Lo más revelador a este respecto es la aparición de las tradiciones metalúrgicas andinas en el oeste.

Conforme las civilizaciones precolombinas fueron colonizadas por las potencias europeas, el comercio también cambió en el continente, adaptando los modernizados modelos europeos de aquella época y para beneficio de los países colonizadores, como la implementación de la moneda. Las descripciones generales del comercio ibérico entre 1500 y 1750 se pueden dividir en dos grandes grupos. El primero comprende el comercio con el desarrollo del imperio, dando forma así a las sociedades metropolitanas y coloniales. El segundo comprende el comercio exterior entre las metrópolis ibéricas y sus colonias latinoamericanas. El comercio en la construcción del imperio fue la piedra angular del desarrollo y vida de los colonizadores (Prado, 2013).

La época dorada del comercio internacional yace desde la mitad del siglo XV conforme se descubría el continente americano y se incrementaba el intercambio comercial entre las naciones colonizadoras consideradas potencias económicas. Este crecimiento expansivo del comercio internacional fue partícipe de la consolidación de notables fenómenos económicos como la especialización de las labores, empleo de beneficios y ventajas comparativas y el nacimiento de modelos económicos teóricos formalizados que permitieron regular la actividad de intercambio comercial en aquel entonces (Paine, 2013).

Conforme la humanidad fue prosperando en siglos posteriores, llegó el surgimiento de nuevas instituciones dedicadas a la recuperación de la economía mundial en el período post-guerra mundial, ya que fue de gran importancia para el

² Relativo a, o característico de la región de Mesoamérica (América Central) o sus habitantes.

desarrollo económico y comercial internacional, especialmente al ser estas instituciones de carácter multilateral, tales como *Bretton Woods* (el hoy reconocido Banco Mundial), Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), este último con el objetivo de apoyar la liberalización y crecimiento del comercio internacional (Arosemena, 2012).

En la última era, la escena del comercio mundial ha cambiado dramáticamente. Una vez dominado principalmente por una sola organización comercial, el GATT, ahora está fragmentado en un gran número de bloques comerciales separados que coexisten con su sucesor, la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esta fragmentación se ha convertido en la norma, en lugar de la excepción. Desde 1945 hasta, aproximadamente, 1980, los acuerdos comerciales regionales y las negociaciones comerciales globales en el marco del GATT podrían considerarse razonablemente como complementos en lugar de sustitutos (Clemens, 2007).

El patrón de los acuerdos comerciales en las Américas, particularmente en América Latina, se ajusta a esta tendencia. Desde los años sesenta hasta los ochenta, se intentaron varios esquemas de integración económica de la región latinoamericana dentro del marco del GATT. En el período posterior a los años ochenta, la integración económica va mucho más allá del alcance del GATT (Paine, 2013).

La estrategia consistió principalmente en perseguir la industrialización mediante la "sustitución de importaciones" y, a largo plazo, el logro de economías de escala³ y la coordinación de la política industrial mediante un avance progresivo hacia la formación de un mercado regional. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC), su organización posterior, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI / ALADI), y el Mercado Común Centroamericano (MCCA) sirven como ejemplos apropiados (Paine, 2013).

Si bien se lograron avances significativos en las relaciones políticas y económicas entre los países de la región durante los años sesenta, setenta y ochenta, los resultados generales de la mayoría de estos acuerdos comerciales fueron

³ La economía de escala se refiere al poder que tiene una empresa cuando alcanza un nivel óptimo de producción para ir produciendo más a menor costo.

decepcionantes. Varios eventos, tanto de naturaleza política como económica, contribuyeron a los escasos resultados. Por ejemplo, los golpes militares experimentados por varios países latinoamericanos en los años sesenta y setenta, las dos crisis petroleras de los setenta (1973 y 1979) y la crisis de la deuda de los ochenta tuvieron tremendas consecuencias adversas para la región (Paine, 2013).

En la época contemporánea existe la creciente intención de los países en vías de desarrollo para ser parte del comercio internacional acorde a la suscripción de acuerdos que permitan la integración de economías nacionales haciéndolas globalizadas, con el objetivo de determinar bloques económicos significativos que permitan establecer mayores y mejores ventajas competitivas (Krugman & Obstfeld, 2011).

La integración como parte del proceso/sistema de globalización se complementa con un resurgimiento del liberalismo⁴, en la que prima la transferencia de factores de índole económica entre naciones, eliminando las brechas que existen entre países desarrollados y aquellos en vías en desarrollo. Esta evolución del comercio a través de las eras demuestran que ninguna economía se queda relegada a este proceso evolutivo, el cual debe mantener un punto medio entre las políticas de protección y aquellas liberales para que se consiga la maximización de beneficios en el intercambio comercial (Arosemena, 2012).

Aduanas

Comprende el Servicio del Gobierno que es responsable de la administración de la ley de Aduanas y la recaudación de derechos e impuestos y que también tiene la responsabilidad de la aplicación de otras leyes y regulaciones relacionadas con la importación, exportación, movimiento o almacenamiento de mercancías (Aduana International Inc, 2018).

Cada país tiene sus propias leyes y regulaciones para la importación y exportación de mercancías dentro y fuera de un país, que su autoridad aduanera hace cumplir. La importación o exportación de algunos bienes puede estar restringida o

⁴ El liberalismo promovió la libertad económica y permitió el desarrollo natural de la economía de mercado y el ascenso progresivo del capitalismo. El liberalismo defiende la libre circulación de los capitales y la libertad de movilidad de personas.

prohibida. Un arancel aduanero es un arancel o impuesto sobre la importación o la exportación de bienes. Los bienes comerciales que aún no se han despachado en la aduana se guardan en un área de aduanas, a menudo llamada tienda de fianzas, hasta que se procesan. Todos los puertos autorizados son zonas aduaneras reconocidas (Aduana International Inc, 2018).

Breve historia de los sistemas aduaneros.

Aunque se tiende a pensar en la globalización como un fenómeno moderno, las características de su actividad, desde las zonas de libre comercio hasta los tipos de derechos, han existido durante milenios. La evidencia de la actividad aduanera se ha excavado en todo el mundo, desde los puertos de la antigua Grecia hasta la Gran Muralla de China. La evidencia sugiere que los sistemas complejos de controles e impuestos sobre productos comercializados existían mucho antes de la industrialización, así como el razonamiento detrás de ellos. Era fácil ver entre las poblaciones pequeñas que la dependencia absoluta de las mercancías extranjeras endeudaría y estresaría a la comunidad (Cabello, 2009).

Los académicos creen que los primeros aranceles de aduanas fueron en realidad voluntarios, y ofrecidos por los comerciantes ambulantes como un soborno a los soberanos para un tratamiento considerado. Con el tiempo, este soborno se hizo obligatorio. Se llamaba "deber", una tarifa cobrada por el privilegio de comerciar en un reino en particular. La colección en sí misma se subcontrató para gravar a los agricultores, quienes utilizarían cualquier medio necesario, incluida la violencia, para obtener lo que se había convertido en una fuente de ingresos esencial para las monarquías (Cabello, 2009).

El primer arancel aduanero escrito se desarrolló en Palmira (actual Siria) y se grabó en piedra. A pesar de su antigüedad, el antiguo arancel tiene un parecido sorprendente con el moderno sistema armonizado e incluía tipos de derechos específicos para productos tales como camellos, esclavos, vellón y aceites aromáticos. Un concepto más nuevo de Aduanas como un filtro complejo y en evolución comenzó en los albores de la era industrial cuando las naciones promovían la exportación como una herramienta poderosa para la riqueza nacional. A medida que aumentaba el comercio, también aumentaba la competencia y las corrientes de legislación se convertían en una necesidad para equilibrar las necesidades del trabajo doméstico con

las fuerzas del mercado. Se aplicaron derechos compensatorios a los productos subvencionados y derechos antidumping a los excedentes no vendidos. Los intentos desenfrenados de impulsar las exportaciones llevaron a una serie de guerras comerciales que detuvieron el envío y provocaron choques económicos, revelando los peligros del proteccionismo. Después de las guerras, se establecieron organizaciones internacionales y una era de cooperación transparente continúa hasta la actualidad (Peña y Martínez, 2018).

A pesar de los grandes avances, la esencia de la Aduana no ha desaparecido ni cambiado. Si bien las agencias de hoy en día buscan una variedad de amenazas novedosas, desde la seguridad hasta el medio ambiente, proteger el mercado local es la motivación detrás de cada decisión, incluso si no siempre está claro para el importador.

Funciones de las aduanas.

Tradicionalmente, las aduanas se han considerado como el sujeto fiscal que cobra aranceles aduaneros y otros impuestos a la importación o exportación. En las últimas décadas, las opiniones sobre las funciones de las aduanas se han ampliado considerablemente y abarcan tres cuestiones básicas: tributación, seguridad y facilitación del comercio.

Los ataques terroristas en los Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001 se convirtieron en el factor que impulsó un fortalecimiento significativo del componente de seguridad en las operaciones de las autoridades aduaneras modernas, después de lo cual se implementaron ampliamente medidas de control orientadas a la seguridad para las cadenas de suministro, teniendo como objetivos prevenir e identificar riesgos. Las pautas más completas para la implementación de las funciones de seguridad de la aduana se encuentran en el Marco de Normas SAFE para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE), que ya ha recibido cinco ediciones (Aduana International Inc, 2018).

De acuerdo con sus disposiciones, la facilitación abarca trámites, procedimientos, documentos y operaciones relacionadas con transacciones comerciales internacionales. Sus objetivos son la simplificación, la armonización y la estandarización, para que las transacciones sean más fáciles, más rápidas y más económicas que antes (Aduana International Inc, 2018).

Recaudación de impuestos.

La administración de aduanas también tiene un papel clave que desempeñar para hacer cumplir las fronteras fiscales entre los sistemas tributarios nacionales. El papel en relación con los impuestos directos es limitado. Algunos países en desarrollo imponen impuestos de retención sobre las importaciones y / o exportaciones, y lo tratan como una exoneración parcial o completa de la obligación del impuesto sobre la renta. La resolución de las disputas sobre precios de transferencia a veces gira en torno al establecimiento de una valoración adecuada de las importaciones, aunque los casos más problemáticos se refieren al tratamiento del comercio de intangibles no vigilados en la frontera (Youm, 2017).

En relación con los impuestos indirectos, por otro lado, la administración de aduanas tiene un papel crucial. Estos impuestos generalmente se aplican sobre la base del destino, lo que significa que todo el consumo nacional de cualquier producto determinado, ya sea producido en el país o importado, se grava a la misma tasa, mientras que las exportaciones dejan un país libre de impuestos. para desempeñar un papel fundamental a la hora de garantizar que los productos que ingresan a un país estén sujetos a impuestos, y que los productos que se dice que se exportan (y por lo tanto están exentos del impuesto nacional) se transfieren al extranjero y no se desvían al mercado nacional.

En este sentido, la importancia de las aduanas se ha incrementado realmente por la notable extensión del impuesto al valor agregado (IVA), aunque en muchos casos se ha adoptado como un complemento consciente de la liberalización del comercio. La esencia del IVA aplicado en más de 120 países, y adoptado por muchos países en desarrollo en la última década, es que el impuesto se cobra en cada etapa de la producción; los impuestos pagados sobre los insumos se acreditan contra el impuesto adeudado sobre la producción, o se reembolsan en la medida en que superan el impuesto sobre la producción (Youm, 2017).

Esto significa que el IVA debe cargarse en todas las importaciones, ya sea para consumo final o uso como insumos. Como consecuencia, gran parte de los ingresos por IVA se cobran en las importaciones: más de la mitad en casi todos los países en los que rige (y no hay razón para suponer que estos sean excepcionales), y con frecuencia considerablemente más. Gran parte de estos ingresos se acreditarán o

reembolsarán más adelante en la cadena de producción; pero el punto clave es que es en la frontera donde los gobiernos suelen obtener primero gran parte de sus ingresos del IVA.

También en el lado de la exportación, la presencia del IVA otorga mayor importancia a la administración de aduanas; una de las formas más atractivas y comunes de fraude del IVA es afirmar falsamente que los productos han sido exportados, lo que permite que un comerciante deshonesto no solo evite impuestos sino que califique para un reembolso. La protección contra el abuso mientras se libera rápidamente el impuesto a las exportaciones genuinas es uno de los desafíos más severos en la implementación de un IVA, y requiere un esfuerzo considerable por parte de las aduanas tanto directamente como en cooperación con la administración del IVA interior (Youm, 2017).

La siguiente tabla representara los tipos de tributos que impone el Estado ante las importaciones, expresamente a la ciudad de Guayaquil. La tabla muestra los valores recaudados por el SENA E en los periodos del 2014 al 2018.

Tabla 1

Recaudación anual de tributos (en miles de dólares) de importaciones de la ciudad de Guayaquil.

Impuesto	2014	2015	2016	2017	2018
Ad					
Valorem	831.673.387,19	707.957.229,13	539.204.507,61	685.909.546,41	801.725.517,60
FODINFA	60.320.040,29	50.080.579,78	40.221.243,71	51.218.076,37	59.413.613,70
IVA	1.291.019.638,42	1.108.298.320,31	942.353.957,93	1.140.517.647,57	1.217.657.398,12
ICE	70.150.518,26	40.258.009,73	38.451.627,67	43.597.921,87	44.120.222,72
Otros					
Tributos	8.770.283,57	532.603.077,61	489.008.819,54	146.521.755,75	28.564.039,58
Total	2.261.933.867,73	2.439.197.216,57	2.049.240.156,45	2.067.764.947,96	2.151.480.791,72

Nota: Adaptado “Recaudación de tributos Ecuador”, por SENA E, 2018, *ECUAPASS, Recaudaciones de todos los regímenes aduaneros por fecha de pago.*

Lo que está representado en la figura siguiente es de la variación de recaudaciones por tipo de tributo para importación en los periodos desde el año 2014

al 2018, donde se enfoca en el sector de Guayaquil. Guayaquil en comparación a las otras regiones del Ecuador, se encuentra en el segundo puesto de recaudación aduanera y se muestra en constante crecimiento, según los informes anuales que emite el SENA E.

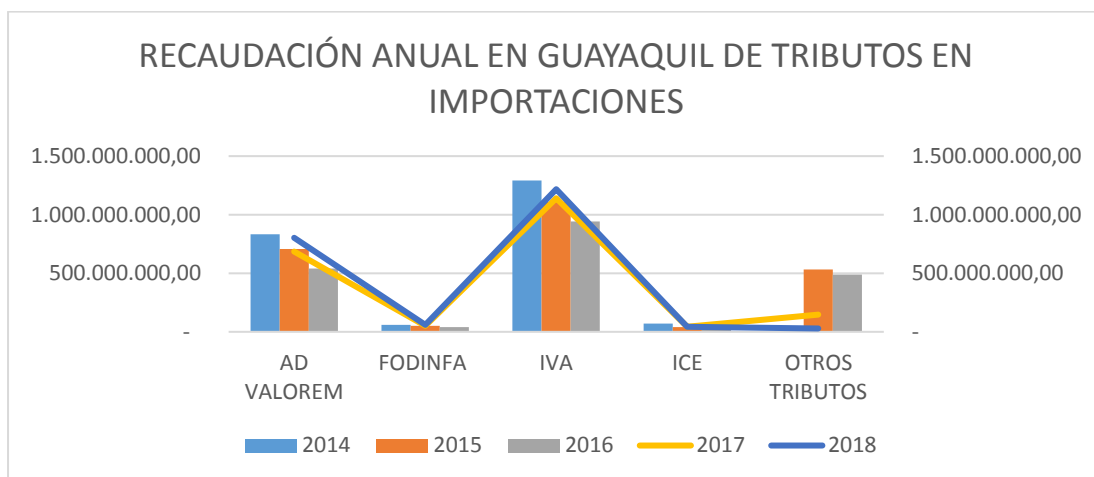


Figura 1. Recaudación anual en Guayaquil de los tributos en importaciones. Adaptado de “Recaudaciones de todos los regímenes aduaneros por fecha de pago”, SRI., ECUAPASS.

La figura demuestra la recaudación realizada por el SENA E, siendo el Impuesto al Valor Agregado uno de los principales ingresos recaudados por el SRI y estableciendo diferencia entre los periodos consolidados. La barra de color celeste muestra el periodo 2014, el color naranja para el año 2015, gris para el 2016, la línea color amarillo para el 2017 y azul para el año 2018. Comparando los 2 últimos periodos demuestra que en el año 2018 tuvo menor recaudación de los impuestos *ad valorem* e IVA.

Acuerdos comerciales regionales.

Uno de los desarrollos más importantes de la política comercial en los últimos años ha sido la difusión de acuerdos comerciales regionales, ya sea en forma de áreas de libre comercio: los miembros no cobran cargos sobre el comercio entre ellos, pero tal vez difieren en el arancel que aplican a terceros países. , como en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés) o las uniones aduaneras, áreas de libre comercio con la característica adicional de un arancel externo común al igual que con la Unión Europea (UE) (Newstex, 2018).

Existe controversia en cuanto a si esta proliferación de acuerdos preferenciales facilita o retrasa el movimiento hacia el libre comercio global. Lo que está claro, sin embargo, es que plantea importantes desafíos para las administraciones de aduanas.

Cierto grado de complejidad es inherente a la necesidad de aplicar tasas arancelarias diferentes a los productos importados de diferentes países. Pero el desafío más fundamental resultante de la proliferación de acuerdos preferenciales no es la estructura de tasas múltiples en sí, sino la necesidad de aplicar reglas de origen para asegurar que estas tasas se apliquen de manera adecuada (Newstex, 2018).

Tales reglas son necesarias para garantizar que las tarifas arancelarias preferenciales se apliquen solo a los productos básicos que se crean sustancialmente dentro de los países socios: especialmente en ausencia de una tarifa externa común, de lo contrario, habría un riesgo de que las importaciones de terceros países se encausen a través del país miembro con el nivel más bajo.

Además, una implicación central de establecer el libre comercio entre un subconjunto de países es la necesidad de garantizar un control adecuado de las importaciones de terceros países. Esto se convierte entonces en un punto de presión crucial para las administraciones aduaneras. De hecho, a través de esta ruta, la calidad de la administración de aduanas en cada país participante estará en gran medida determinada por la calidad de los más débiles entre ellos.

Esto es especialmente cierto cuando, como en la UE, y aspirado a otra parte, se eliminan los controles fronterizos entre los miembros. Por lo tanto, una preocupación clave en las negociaciones con posibles países en vías de adhesión a la UE, por ejemplo, es establecer la adecuación de los controles aduaneros (Newstex, 2018).

Sistemas aduaneros en diversos países del mundo.

Unión Europea.

La legislación aduanera básica está armonizada en toda Europa dentro de la Unión Aduanera de la Unión Europea. Esto incluye aranceles y restricciones. Para las declaraciones de aduanas en la UE y en Suiza, Noruega e Islandia, el "Documento Administrativo Único" (SAD) se utiliza como base.

Norteamérica.

Estados Unidos.

Los Estados Unidos imponen aranceles o "aranceles aduaneros" a las importaciones de bienes de un 3% en promedio. El impuesto se aplica en el momento de la importación y es pagado por el importador registrado. Las personas que llegan a los Estados Unidos pueden estar exentas del pago de una cantidad limitada de compras y de bienes importados temporalmente bajo el sistema ATA Carnet.

Los aranceles aduaneros varían según el país de origen y el producto, con aranceles que van del cero al 81% del valor de las mercancías. Las mercancías de muchos países están exentas de derechos en virtud de diversos acuerdos comerciales. Ciertos tipos de bienes están exentos de impuestos independientemente de la fuente. Las normas aduaneras difieren de otras restricciones a la importación (Abajo, 2000).

El incumplimiento de las normas aduaneras puede resultar en la incautación de bienes y sanciones civiles y penales contra las partes involucradas. Las Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los EE.UU. hacen cumplir las normas aduaneras. Todos los bienes que ingresan a los Estados Unidos están sujetos a inspección por parte de CBP antes de la entrada legal.

Sudamérica.

Argentina.

La aduana puede ser muy estricta. Los bienes valorados hasta U \$ S500 traídos por avión y hasta U \$ S300 por mar o tierra están libres de aranceles e impuestos, los teléfonos celulares y las computadoras portátiles están libres de impuestos independientemente de su valor solo uno por pasajero, ropa y otros artículos de uso personal. Están libres de impuestos. Por encima de esos valores, el impuesto es el 50% del valor de todos los bienes adquiridos sumados (Abajo, 2000).

Comercio en Ecuador.

En el territorio ecuatoriano, desde la época precolombina, existían primitivas formas de comercio, especialmente en el conocido Imperio Inca, en el cual se comercializaban productos agrícolas entre los diversos pueblos y etnias que conformaban este extenso imperio que se posesionó a lo largo de Sudamérica. El comercio en Ecuador, se remonta desde la época de la colonia, donde se explotaba en grandes cantidades productos minerales, agrícolas e industriales, cuya bonanza duró

un corto período. Destaca entre estos productos el cacao, el cual se perennizó en épocas venideras. El primer producto de exportación fue el oro, en congruencia con la actividad comercial que realizaba España como colonizador del territorio ecuatoriano durante el siglo XVI y XVII (Ordoñez, 2012).

En la época republicana de Ecuador, en los años de 1821 hasta 1920, se destacó la etapa formativa del país como comercializador internacional independiente, con reguladores internos en forma de instituciones públicas y privadas, destacando la disputa entre gobiernos ineficientes que intentaron financiar el gasto público mediante la empresa privada, y los empresarios privados, que no obstante siendo lucrativos en extremo, posicionaron al Ecuador en mercados internacionales (Pozo, 2015).

En aquella época siguió destacándose como producto para comercio internacional el cacao, gracias a las novedades de la época, surgidas mediante la revolución industrial, en la que se diversificaron productos, en el caso del cacao al transformarlos en bombones y demás variantes, a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, experimentando un segundo auge. Esto impulsó la creación de empresas nacionales y la expansión de plantaciones de cacao (Ordoñez, 2012).

Al inicio de la época contemporánea (1921-2018), la agricultura en la zona costera fue el generador de más del 90% de las exportaciones nacionales. Entre los principales productos exportados se destacó el banano, cultivado desde épocas coloniales.

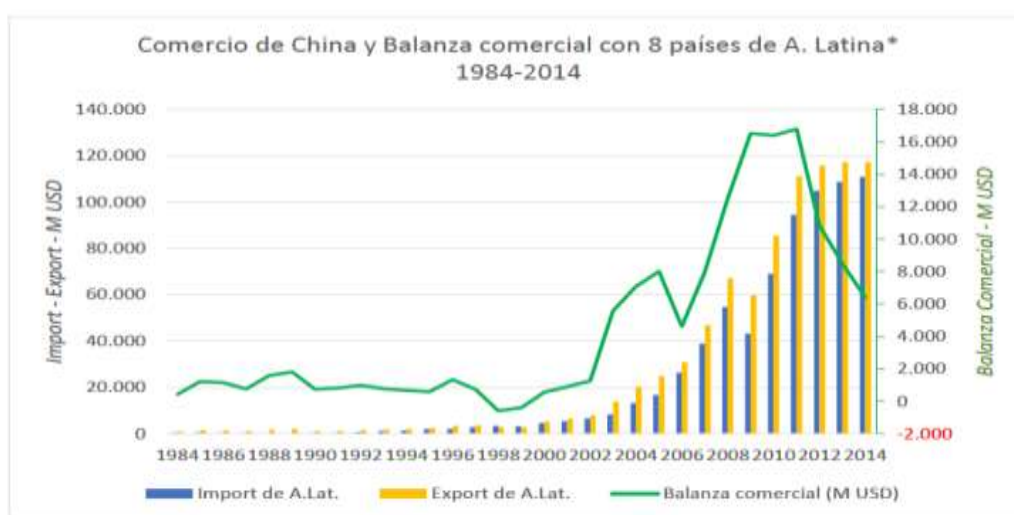
De las exportaciones tradicionales, el banano y el plátano representan el primer rubro de exportación del país, le sigue el camarón, cacao, atún y pescado, café y elaborados. En cuanto a importaciones, Ecuador trae a territorio nacional materia prima, como materiales para textiles, fibras de algodón, poliéster, acrílico e insumos, con un porcentaje relevante en comparación a los combustibles y lubricantes, bienes de consumo y bienes de capital (Alonso, 2004).

En la presente época Ecuador manifiesta un cambio de políticas destinadas al comercio exterior que pretenden impulsar el crecimiento mediante la diversificación de mercados y de matriz productiva del país. No obstante se evidencian altas medidas proteccionistas como medida de respuesta a las políticas cambiarias de países de la región (Ordoñez, 2012).

En cuanto a las relaciones comerciales con países extranjeros, China representa el principal socio comercial de Ecuador. El inicio de las relaciones entre los bloques que hoy conocemos como China y América Latina viene de lejos, en concreto del siglo XVI, durante la época colonial (Ayala, 2018).

En la década de 1560, parte de América Latina como Filipinas eran colonias españolas. En esa época, España estableció una ruta comercial a través del Océano Pacífico, conocida como el “Galeón de Manila” o “Nao de China” (Davies, 2002). En esta ruta comercial, que funcionó hasta inicios del siglo XIX, se comercializaban productos chinos, vía Manila (Filipinas), a territorio Latinoamericano, principalmente hacia el puerto Pacífico de Acapulco en México. Los productos importados de China eran sedas, hilos de algodón y porcelanas, a cambio de monedas de plata y otros metales preciosos y recursos naturales latinoamericanos (Davies, 2002).

La figura siguiente muestra a ocho principales economías de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela) y analiza el agregado de estos ocho países en exportaciones, importaciones y balanza comercial con China de los últimos 30 años desde el 1984 hasta 2014, los años disponibles de series históricas en la base de datos de las Naciones Unidas (United Nations Comtrade Database, 2014).



*Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Venezuela.

Figura 2. Comercio de China y balanza comercial con ocho países de América Latina. Adaptado de “Comercio entre China y Latinoamérica”, N.U., Naciones Unidas Comtrade, Base de datos N.U.

Las columnas de color amarillo representan las exportaciones y las de color azul las importaciones desde china que se deberá relacionar con las cifras que se encuentran del lado izquierdo de la figura; mientras que la columna verde representa la balanza neta de comercio entre exportaciones e importaciones y debe ser leída con los valores del lado derecho de la figura. Estas cifras reflejan que la relación comercial de América Latina con China en los últimos 30 años ha experimentado un crecimiento significativo.

Yingjun (2018), consejera del Ministerio de Comercio de China, afirmó en una entrevista para la revista América Economía (2018) que en 2017 el comercio entre China y América Latina volvió a crecer y superó así la tendencia de deceleración registrada en el periodo 2015 – 2016. Según Yingjun (2018):

Las principales exportaciones chinas hacia América Latina y el Caribe son los productos eléctricos y mecánicos, de alta tecnología, una parte de los cuales constituyen productos intermedios y sirven para mejorar la capacidad de exportación de las empresas latinoamericanas. Por su parte, las exportaciones de la región hacia China se han diversificado desde las materias primas hasta los productos agropecuarios, tales como aguacate de México, arándano de Perú, camarón de Ecuador, carne de ternera de Argentina y vino de Chile. (p.2)

Importaciones en Ecuador.

La siguiente figura que emite el Banco Central del Ecuador representa las exportaciones e importaciones del país con el resto del mundo desde el 2008 hasta el 2016 y muestra el valor neto entre ambas partidas, en el 2016 se visualiza un declive en las importaciones y exportaciones con una diferencia de 2.500 millones de dólares americanos. Así también, a partir del 2014 existió un declive en la balanza comercial debido a restricciones arancelarias y salvaguardas implementadas en el 2015 con el fin de proteger la dolarización y la matriz productiva, volviéndose deficitaria. En el 2017, se dio inicio a la descomposición de las restricciones comerciales, gracias a nuevos acuerdos, especialmente con la Unión Europea (Revista Ekos Negocios, 2017).



Figura 3. Balanza comercial de Ecuador en Millones de USD (2008-2016). Adaptado de: “Comercio Exterior”, por Banco Central del Ecuador, 2016.

Entre las importaciones que Ecuador hace, está las importaciones de juguetes, los cuales responden a la demanda del mercado infantil, el cual se amolda conforme surgen nuevas tendencias de consumo, por lo que al no ser producidos aquí en gran escala y a mejores precios, los comerciantes deciden importarlos. A continuación, se presenta la descripción del sector importador de juguetes. América Latina es también la región donde el mercado de juguetes presenta el más rápido crecimiento en el mundo, con un aumento promedio anual de más del cuatro por ciento de las ventas minoristas. Como lo sugieren los datos demográficos en la siguiente figura, a todas las categorías de juguetes que genera mayores ventas ante la demanda de los niños son los juegos de construcción y las muñecas.



Figura 4. Categoría de Juguetes en Venta en Latinoamérica. Adaptado de: “Ventas en Latino América”, por BCE, 2016.

Como el mayor productor de juguetes del mundo, los juguetes de China representan el 73% de las ventas mundiales de juguetes. La situación que una vez usó a los mercados europeos y estadounidenses como principal destino de exportación se ha roto. Muchas empresas chinas de juguetes están diversificando sus objetivos comerciales y tratando de desarrollar mercados emergentes para compensar la brecha en los mercados europeos y estadounidenses. El mercado de juguetes en los países del Golfo se ha convertido en la plataforma de desarrollo para nuevas compañías de juguetes (NPD, 2018).

Cabe acotar que, de acuerdo con el resumen de operación de la industria del juguete de China, las exportaciones de juguetes de China en el 2017 alcanzaron los 44,150 millones de dólares, el mayor incremento en casi 10 años. Los expertos de la industria predicen que la industria del juguete de China seguirá siendo próspera en 2018 (FMI, 2018). China es la mayor base de producción y exportación de juguetes del mundo, y el segundo mayor consumidor de juguetes. (Banco Mundial, 2018).

En la siguiente figura se representa como están compuestas las importaciones de juguetes en el Ecuador según su lugar de origen.

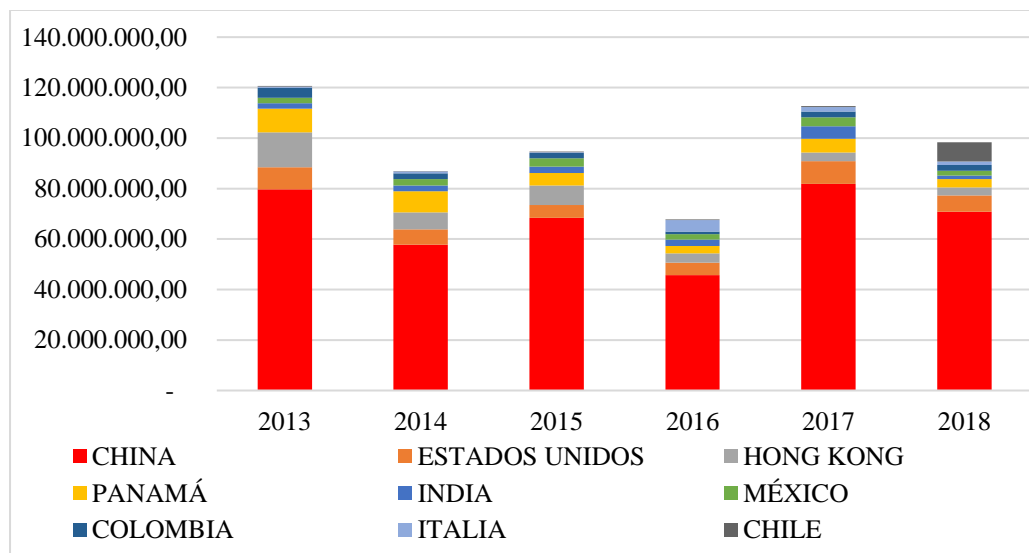


Figura 5. Importaciones de juguetes en Ecuador 2017. Adaptado de: “Estadísticas por país de origen”, por Trade Nosis.

Una parte representativa de las importaciones proviene de China y otras de diferentes países como Italia, India, EE.UU. entre otros. Las importaciones de juguetes

del año 2017 obtuvieron un crecimiento impresionante con un valor monetario de más de 80 millones de dólares, en comparación con el 2016; sin embargo, la figura presenta datos del 2018 hasta el mes de septiembre, es decir no podemos hacer una comparación anual aún (Trade Nosis, 2017).

El sector comercial de la ciudad de Guayaquil se caracteriza por la diversidad de productos y precios que tanto el ofertante como el adquiriente negocian en este mercado competitivo. Las importaciones han permitido a sociedades y personas naturales establecer relaciones internacionales que gracias a la tecnología se han suscitado mejoras tanto en calidad, agilidad y comunicación, para la trayectoria de los productos de interés desde el exterior para el consumo y comercialización.

Descripción de la Problemática

Las importaciones que se realizan en el sector comercializador de juguetes incluyen facturas con montos subvaluados con relación a las facturas reales. Estas facturas subvaluadas son declaradas al Servicio de Renta Internas (SRI). Esto representa una evasión tributaria por parte de los importadores, que se genera cuando los derechos arancelarios que paga los comerciantes son calculados sobre una base *ad valorem* menor a la que realmente corresponde. Estas acciones producen un perjuicio para el fisco y en la competitividad de los productores nacionales. En consecuencia, los controles implementados por las autoridades aduaneras no están identificando las subfacturaciones en las importaciones de juguetes provenientes de China.

La subvaluación de facturas, es una problemática que ha transcurrido por muchos años y se ha incrementado con el pasar del tiempo ya que los importadores realizan pagos de tributos por debajo de los márgenes que realmente establece el SRI, cabe recalcar que la inobservancia y/o falta de conocimiento de las leyes no exime de culpa en un juicio legal; estos delitos aduaneros configuran el fraude fiscal que perjudica al estado y a la sociedad, ya que limita la percepción de recursos y al estado en cumplir con los objetivos para beneficio colectivo y muestra un escenario que atenta contra la producción nacional por los costos entre lo que se produce y lo que se importa.

Esta problemática no afecta únicamente en el aspecto económico, sino que además representa un grave deterioro de las cualidades éticas de quienes incurren al sistema fraudulento en sus diversos niveles, normalizando esta peyorativa práctica en

los diversos sectores importadores del país, por lo que la magnitud del impacto y de las afectaciones que causa el acto delictivo pueden resultar inconmensurables a simple vista (Santos, 2016). A continuación, se presenta los ratios⁵ de evasión estimada de los países latinoamericanos, acorde a de datos recopilados de la base de datos del 2016 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde se posiciona a Ecuador con el índice más alto de evasión tributaria.

Tabla 2

Ratios de evasión estimados en Latinoamérica

País	Ratios de evasión estimados
Ecuador	63,8
Guatemala	63,7
Argentina	49,7
Perú	48,5
Chile	47,4
El Salvador	45,3
México	41,6

Nota: Adaptado de “Corrupción y evasión fiscal en Latino América”, por *CEPAL y la OCDE, 2016*

El nivel de evasión se encuentra ligado a la elusión de impuestos, especialmente bajo la forma de subvaluación de mercancías. Tales mercancías provienen de diversos destinos; en el caso presentado, se enfatiza en la profunda relación comercial de Ecuador con China. Como se puede observar en la tabla, demuestra el nivel de acuerdo a los principales países que se han sujetado a esta práctica, según el CEPAL y OCDE. Indicaron en su estimación que los países con mayor riesgo a realizar la defraudación aduanera y tributaria, en cuanto a importaciones y exportación, entre los tres principales se encuentra: (a) Ecuador con una estimación del 63,8; (b) Guatemala con 63,7 de relación; y (c) Argentina con una

⁵ Relación cuantitativa entre dos fenómenos que refleja una situación concreta de rentabilidad, de nivel de inversiones, etc.

estimación aproximada de 49,7; factores que influyen ante el análisis del análisis económico de dichos países.

Ecuador mantiene una estrecha relación comercial con China, siendo participante primordial con más interacciones en la balanza comercial ecuatoriana. Tal como se revisó en secciones anteriores, Ecuador importa y exporta varios bienes con el país asiático; el Ministerio de Industrias y Productividad (2018) en su reporte de relaciones Ecuador-China, detalla un listado de los principales productos chinos importados por Ecuador, el cual se presenta en la tabla a continuación:

Tabla 3

Principales productos de importación de Ecuador con China (2017) – parte A

Producto	USD (millones)	Participación (%)
Reactores nucleares, calderas, máquinas	\$ 478,50	0,167
Máquinas, aparatos y materiales eléctrico,	\$ 471,50	0,164
Vehículos automóviles, tractores, velocípedo	\$ 366,60	0,128
Fundición, hierro y acero	\$ 267,20	0,093
Plástico y sus manufacturas	\$ 128,60	0,045
Manufacturas de fundición, hierro o acero	\$ 109,30	0,038
Caucho y sus manufacturas	\$ 97,90	0,034
Productos químicos orgánicos	\$ 94,40	0,033
juguetes, juegos y artículos para recreo	\$ 73,50	0,026
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía	\$ 72,60	0,025
Productos diversos de las industrias químicas	\$ 66,30	0,023
Muebles; mobiliario médico quirúrgico;	\$ 65,90	0,023
Abonos	\$ 46,60	0,016

Nota: Tomado de “Los principales productos de importación”, por MIPRO. *Ministerio de Industrias y Productividad, 2018.*

Tabla 4

Principales productos de importación de Ecuador con China (2017)- parte B

Producto	USD (millones)	Participación (%)
Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas	\$ 43,60	0,015
Manufacturas diversas de metal común	\$ 38,20	0,013
Aluminio y sus manufacturas	\$ 36,50	0,013
Tejidos de punto	\$ 28,50	0,010
Papel y cartón; manufacturas de celulosa,	\$ 26,40	0,009
Productos químicos inorgánicos	\$ 26,30	0,009
Productos cerámicos	\$ 23,40	0,008
Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	\$ 22,20	0,008
Herramientas y útiles, artículos de cuchillería	\$ 21,70	0,008
Manufacturas diversas	\$ 20,10	0,007
Prendas y complementos , de vestir	\$ 15,20	0,005
Manufacturas de piedra, yeso fraguale, cemento	\$ 13,70	0,005
Manufacturas de cuero; artículos de talabartería	\$ 13,40	0,005
Algodón	\$ 11,60	0,004
Otros productos	\$ 143,50	0,050
TOTAL	\$ 2.867,30	1,000

Nota: Tomado de “Los principales productos de importación”, por MIPRO. *Ministerio de Industrias y Productividad, 2018.*

Como se puede observar en la tabla anterior, la importación de juguetes, juegos y artículos para recreo representa el 2,6% del total de importaciones realizadas en el año 2017, ocupando el noveno lugar entre los productos más importados desde Ecuador en relación con China (Ministerio de Industrias y Productividad, 2018). La aduana ecuatoriana y los diversos organismos de control que posee se encuentran ante una encrucijada operativa ya que los medios para controlar el acontecimiento de este tipo de delitos han sido poco efectivos, el cual se traduce en las tributaciones que

recauda el SRI, entidad de naturaleza pública que presenta la mayor afectación y carga con el peso de los fraudes fiscales, siendo los importadores quienes subvalúan las mercancías para obtener beneficios propios e incrementar la brecha de su margen de ganancia.

Estas prácticas delictivas son la representación tácita de un amoral sentido de cumplimiento de leyes, en conjunto con una ineficiente gestión para controlar todas las posibles prácticas fraudulentas que se susciten, incitando a futuros importadores a continuar con el círculo vicioso ante la ausencia de medidas de control que cumplan a cabalidad con la legislación ecuatoriana y que permitan el desarrollo sostenido de los diversos sectores, erradicando la cancerígena evasión de impuestos. El problema sujeto de investigación es ¿Cómo lograr una disminución o eliminación de la subvaluación de facturas en importaciones de juguetes provenientes desde China en la ciudad de Guayaquil?

Objetivos

Objetivo general.

Proponer una metodología para la disminución del fraude tributario en el sector importador de juguetes de la ciudad de Guayaquil.

Objetivos específicos.

- Describir las principales teorías y conceptos relacionados al fraude tributario.
- Conocer el proceso de importación en el Ecuador, identificando las principales debilidades en el Sistema Aduanero Ecuatoriano.
- Describir la metodología de investigación y presentar los resultados para establecer controles que mitiguen el riesgo de fraude tributario
- Realizar una propuesta metodológica que permita disminuir las modalidades de fraude en el sector de importación de juguetes en el Ecuador.
- Realizar recomendaciones para un mejoramiento en los procesos de importación.

Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el impacto que genera la subvaluación de mercadería por parte del sector importador de juguetes?

- ¿Cuáles son los mecanismos de control necesarios a revisar para determinar las brechas de error que existen en el sistema aduanero y tributario?
- ¿Cuáles son los metodos y procedimientos que realiza las importadoras para evadir?
- ¿Qué nuevos procedimientos se implementaran para mitigar el riesgo de fraude?

Justificación de la Investigación

La presente investigación de carácter expositivo y analítico representa un gran avance en materia tributaria ya que responde no solo a la necesidad académica de explorar un sector poco revisado como es el sector importador de juguetes en el Ecuador, exponiendo todo el contexto en el que se desenvuelve la problemática de evasión tributaria, el por qué y la manera de ejecutar esta práctica fraudulenta, por lo que beneficia en primera instancia tanto a los organismos de control aduaneros del Ecuador, como al sistema de recaudación tributaria del país.

En segundo lugar, todo profesional académico tendrá a disposición un documento de consulta sobre una propuesta metodológica para la disminución del fraude tributario en el sector importador de juguetes, por lo que tendrá a su alcance un documento de respaldo para futuras investigaciones relacionadas a esta problemática. Por último, pero no menos importante, este documento se justifica en base a su beneficio a los estudiantes de carreras contables, económicas y administrativas; al público en general, ya que da acceso a una literatura esencial para la comprensión de la problemática, planteando una solución satisfactoria, siendo de aporte para su desarrollo técnico, cultural y profesional.

Delimitación

El presente estudio se desarrolla en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, dado que es el centro de desarrollo investigativo por la conveniencia de residencia del investigador y a causa de la recopilación de datos, tanto bibliográficos como documentales que pueden ser obtenidos indistintamente de la locación, pero por sobre todo porque es el lugar donde se recolectan las entrevistas a los implicados, que son necesarias para la mejor comprensión del contexto, al ser Guayaquil la principal

urbe comercial del Ecuador y contar con uno de los puertos y aduanas más importantes de Sudamérica, canal por el que llega la mercadería importada.

Esta investigación se enfoca en analizar al sector importador de juguetes y su rol ante el fraude tributario de subvaluación de mercancías en el 2017, comprendiendo de una evaluación histórica y determinación de causas, *modus operandi*⁶ y consecuencias, que mediante entrevistas a expertos permiten determinar una propuesta metodológica para establecer controles y erradicar esta práctica fraudulenta y favorecer al sector tributario.

Limitación

Entre las principales limitaciones que presenta la investigación se encuentra el escaso acceso a información por parte del sector importador de juguetes ante la delicada naturaleza de la temática, el identificar a partícipes de esta errónea práctica resulta sumamente sensible y poco fiable que se pretenda obtener información que devese tal proceder. Además, no existen estudios comparativos en el ámbito local, por lo que este estudio se desarrolla sin precedentes en el contexto de estudio, donde a pesar de ser un aspecto positivo ante la originalidad de la investigación, limita a la investigación a enfocarse únicamente en información primaria o información secundaria de estudios foráneos.

⁶ Manera especial de actuar o trabajar para alcanzar el fin propuesto.

Capítulo I. Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Tal como se ha ido estudiando en la sección anterior, el delito de fraude tributario se desemboca en el uso de dos principales esquemas, la evasión y la elusión tributaria. La evasión fiscal comprende el evitar la cancelación de impuestos por parte de individuos, corporaciones y fideicomisos e implica a que los contribuyentes tergiversan deliberadamente el estado real de sus ingresos ante las autoridades fiscales para reducir su obligación tributaria e incluyen dentro de su declaración informes impositivos deshonestos, minimizando sus ganancias en comparación a las cantidades realmente percibidas, o exagerando las deducciones.

La evasión fiscal es una actividad comúnmente asociada con la economía informal, el autor determinó esto gracias a un estudio cualitativo, donde los participantes (individuos por fuera del sector formal), relacionaron la evasión fiscal con actividades de comercio informal. Cabe recordar, que el sector informal es la parte de una economía que no está sujeta a impuestos o tiene poca regularización. Una medida del alcance de la evasión fiscal (la "brecha fiscal") es la cantidad de ingresos no declarados, que es la diferencia entre la cantidad de ingresos que se debe informar a las autoridades fiscales y la cantidad real informada (Wenzel, 2002).

La Teoría de Wenzel identifica como responsable principal del fraude a la economía informal y desconoce que esquemas de fraude se pueden realizar a plena vista de la ley, por parte de individuos o corporaciones que se encuentran ligadas al sistema tributario y obligado al pleno cumplimiento de sus deberes. Sin embargo, en los sectores informales y formales de la ciudad de Guayaquil existe una situación que no se aleja de la Teoría de Wenzel, siendo notorio en la economía de dicha ciudad la venta de ciertos productos con precios a la baja, en comparación a los precios de esos mismos productos comercializados por otras empresas legalmente constituidas. Se interpreta que las personas naturales y empresas que comercializan sus productos con precios a la baja no incurren en los mismos gastos en que incurren los otros agentes económicos.

Para mejor comprensión de esta investigación, es preciso revisar teorías relacionadas con aquella presentada por Wenzel, en las que se hace una conexión entre

la perspectiva que se tiene del cometimiento de fraude fiscal y sus posibles autores, hasta modelos económicos que comprueben la existencia de tal delito.

En 1968, el economista laureado con el Premio Nobel Gary Becker teorizó por primera vez la economía del crimen, sobre la base de qué autores Allingham y Sandmo produjeron, en 1972, un modelo económico de evasión fiscal. Este modelo aborda la evasión del impuesto a la renta, la principal fuente de ingresos fiscales en los países desarrollados. Según los autores, el nivel de evasión del impuesto a la renta depende de la probabilidad de detección y el nivel de castigo estipulado por la ley; Wenzel en la revisión literaria del modelo propuesto por Allingham y Sandmo transcribe y mejora la estructura del mismo, el cual radica en un estudio estadístico de probabilística (basado en la toma de muestras y análisis de frecuencias) que se plasma en ecuaciones en las que la probabilidad de detección y el castigo son las variables independientes y el nivel de evasión es la variable dependiente (Wenzel, 2002).

Gracias a los modelos presentados por los autores previamente citados, permite visualizar en detalle la estructura del accionar delictivo y sus consecuencias e impacto en la sociedad, todo esto en base a causas preestablecidas y probabilidad de fallo de organismos rectores, lo que incita al individuo a cometer el delito.

Un estudio en el año 2017, los autores presentaron ciertos resultados que concluyeron, basándose en auditorías estratificadas aleatorias y en datos filtrados, que la evasión fiscal aumenta considerablemente a medida que aumenta la riqueza; y que los más ricos son aproximadamente diez veces más propensos que las personas promedio a participar en la evasión fiscal (Alstadsæter, Niels, & Zucman, 2018).

En general, los contribuyentes individuales se involucran en fraudes tributarios por intereses personales o para su propio beneficio. Sin embargo, a diferencia de los contribuyentes individuales, la mayoría de los fraudes de impuestos corporativos se deben a las faltas de un código de conducta de sus administradores. Los gerentes corporativos cometen fraudes fiscales ya sea por interés personal y / o por razones organizativas (por ejemplo, para mantener el precio de las acciones y el interés de las partes interesadas). Los gerentes corporativos tienden a evadir impuestos y / o cometer deliberadamente fraudes fiscales a través de la manipulación de los estados financieros, como los ingresos por informes insuficientes y los gastos exagerados.

Se ha utilizado una revisión de la literatura relacionada con la criminología, la "Teoría del fraude " para explicar por qué las personas cometen fraude. Wolfe y Hermanson (2004) argumentaron que los fraudes no se habrían producido sin la persona adecuada y con las capacidades adecuadas, basados en estudios de comportamiento realizados en los que identificaron las aptitudes y posición de poder de implicados en delitos de fraude. Esto se debe a que, aunque la oportunidad abre la puerta al fraude, la actitud / racionalización atrae al individuo hacia él, pero sin la capacidad, no se puede cometer fraude. Por lo tanto, en base a este argumento, Wolfe, et al (2004) extendieron la "Teoría del Triángulo del Fraude" al agregar la capacidad de construcción y desarrollaron la "Teoría del Fraude del Diamante".

La "Teoría del Diamante del Fraude" propone que el incentivo / presión, la oportunidad, la actitud / racionalización y la capacidad están presentes cuando se produce el fraude. Cuando las personas están bajo algún tipo de presión ésta se convierte e incentivo para cometer fraude. Las presiones pueden ser problemas financieros, de trabajo o personales. Los estafadores tienden a participar en fraudes cuando hay una oportunidad. Se produce una oportunidad cuando los estafadores están en una posición elevada en la empresa y cuando falta control y supervisión internos. El tercer componente es la actitud / racionalización mediante la cual los estafadores suelen justificar su acto fraudulento interpretando que se justifica porque la compañía están en deuda con ellos por salarios bajos, falta de reconocimientos, etc. (Obispo, Formby, & Lambert, 2000).

Otro componente de la *Teoría del Fraude de Diamantes* es la capacidad. Wolfe y Hermanson (2004) explicaron que había cinco componentes de capacidad: primero, posición / función. Una persona que tiene una posición / función dentro de la organización puede tratar de encontrar una oportunidad de fraude. Los estafadores son lo suficientemente inteligentes como para manejar y explotar las debilidades del control interno y el acceso autorizado para beneficio personal.

El segundo componente considera a la idoneidad, en el que la persona adecuada para un fraude es lo suficientemente inteligente como para comprender y explotar las debilidades del control interno y para utilizar la posición, la función o el acceso autorizado para obtener la mayor ventaja. El tercer componente es la confianza / ego.

Los estafadores tienen una gran confianza y ego que no serán detectados (Wolfe & Hermanson, 2004).

El cuarto componente está relacionado con las habilidades de coerción. Los estafadores pueden obligar a otros a cometer u ocultar fraudes. Una persona con una personalidad muy persuasiva puede convencer a otros para que acepten un fraude o simplemente miren para otro lado. El manejo del estrés es el quinto componente. Esto se debe a que el fraude generalmente ocurre durante un período prolongado y puede ser extremadamente estresante, cualquier persona que no pueda manejar el estrés de manera efectiva no podrá soportar el proceso (Brennan y McGrath, 2007).

Marco Conceptual

Sistema tributario: conceptos de tributo e impuesto.

El término tributo es derivado del latín *tributum* que significa imposición o gravamen, la cual era utilizada en Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para estipular el impuesto que debían pagar los ciudadanos y era recolectado por tribuno. Se consideraba una suma declarada u otra consideración valiosa pagada por un soberano o Estado a otro en reconocimiento de subyugación o como el precio de la paz, la seguridad, la protección o similares. Otra definición precisa de tributo sería una renta, impuesto, o similar, como la pagada por un sujeto a un Estado (Albi, 2008).

Por otra parte, un impuesto es una ayuda o prestación de dinero hacia el Estado y otras entidades públicas, las mismas que son reclamadas en capacidad de poder tanto coactivo y cuantía determinada unilateralmente. Es una prestación obligatoria destinada a gastos públicos. La capacidad de un país para pagar impuestos siempre debe estar proporcional, en gran medida, a la cantidad de dinero en circulación y a la celeridad con que circula (Minarik, 2008).

El sistema tributario fundado en los principios de generalidad y equidad es el medio por excelencia para solventar los gastos públicos en un marco de democracia política y economía de mercado. Cuando se habla del sistema tributario se hace referencia a un grupo de tributos, especialmente impuestos, sincronizados y entrelazados entre sí en función de finalidades de carácter fiscal y extra fiscal.

Este sistema tributario presenta, por ende, una obligación tributaria, la cual consiste en la totalidad de los deberes tributarios correspondientes al sujeto pasivo, provenientes de la relación tributaria. La principal obligación es el pago de la deuda

tributaria y también, registros, libros contables y otros documentos que constan en la normativa de cada impuesto para así facilitar la práctica de controles e inspecciones, y proporcionar a la administración de datos, antecedentes e informes que justifiquen la relación con el hecho impuesto (Simkovic, 2015).

En ocasiones la obligación tributaria se evade mediante el recurso de fraude que es un acto que está en contra de la veracidad y rectitud, que utiliza el engaño como modo de obra, incluye actos intencionales de privar a otro por medio de astucia u otros actos desleales. El fraude normalmente es cometido en contra de una empresa, Estado o una persona natural (Manautou, 2007).

Ejemplos de fraude fiscal incluyen: (a) intencionalmente no presentar declaraciones de impuestos de ingresos individuales; (b) presentar una declaración de impuestos sobre la renta individual y subestimar deliberadamente la cantidad de ingresos obtenidos durante el año fiscal.; (c) presentar una declaración de impuestos sobre la renta individual que sea falsa; (d) hacer reclamaciones falsas o fraudulentas de reembolsos; (e) no mantener registros que muestren los verdaderos ingresos y gastos de una empresa; (f) reparar documentos, libros y registros que subestiman intencionalmente el ingreso real o exageran los gastos de una empresa; (g) operar un negocio sin registrarse en los organismos respectivos; (h) pago de salarios en efectivo a los empleados con el fin de evitar la retención de impuesto; (i) apertura y cierre de nuevos negocios para evadir impuestos; y (j) operar un negocio usando el nombre de otra persona para evitar los impuestos comerciales y sobre la renta (Andersson, Schroyen, & Torvsik, 2018).

Estos esquemas de fraude se ramifican en dos artilugios principales y empleados con mayor frecuencia para la ejecución de fraude fiscal: la evasión y la elusión tributaria. La Real Academia Española (2018) define la evasión como la acción y efecto de evadir o evadirse. Eludir como evadir con astucia una dificultad o una obligación o también no tener en cuenta algo, por inadvertencia o intencionalmente. Vemos aquí entonces que la real academia española toma como sinónimo la evasión y la elución la cual no es vista de igual manera en el ámbito tributario.

Por una parte, Mejía (2001) dijo que la evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano

tiene derecho a exigir. La evasión fiscal es un ilícito que lleva aparejadas consecuencias a que luego se hará referencia. Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, especialmente extranjeros, denominan *hecho imponible*, o dan otros nombres.

Ya que la evasión tributaria implica el no pago de una contribución u omisión de este, algunas veces se lo hace de manera lícita, pero otra de manera consciente excluyendo ciertas responsabilidades, es por esto que no será la misma pena para quien lo evade por ignorancia a quien lo hace con intención y sabiendo la obligación que tiene.

Por otra parte, la elusión fiscal conocida como la planificación fiscal consiste en aprovechar vacíos legales para conseguir la reducción de impuestos, por lo tanto, actuando al límite de lo legal. Por esto la elusión fiscal, está dentro de lo legal, ya que la minimización de la carga fiscal no es realizada al margen de la ley. La mención de la elusión de impuestos se refiere a la reducción de los impuestos sin violar la ley. En la mayoría de los casos los empresarios ingeniosos se aprovechan de las llamadas “lagunas legales” y de los paraísos fiscales para evitar pagar una gran cantidad de impuestos (Dyrenge & Hanlon, 2008).

Precisamente esta elusión de impuestos presenta determinadas características que la distinguen de la evasión de tributos, las cuales son detalladas a continuación: (a) implica la planificación fiscal legal para minimizar la obligación tributaria; (b) reduce, evita o minimiza los impuestos al cambiar la naturaleza de una transacción para cumplir con una exención o exclusión de impuestos (los detalles de la transacción se divulgan); (c) no oculta ni tergiversa y; (d) prepara planes y documentos previos de eventos para reducir o eliminar la responsabilidad fiscal aprovechando las leyes fiscales favorables.

Educación tributaria

La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje cuyo objetivo es promover la ciudadanía activa, participativa y solidaria mediante la comprensión de sus derechos tributarios, especialmente el manejo adecuado del gasto público por parte de los gobiernos, como sus obligaciones, específicamente el deber fundamental de pagar impuestos (Buffon, 2007).

En la práctica, los individuos no solo buscan maximizar egoístamente su propio beneficio personal en relación con el pago de impuestos. Diferentes trabajos, en gran parte basados en encuestas de opinión, han demostrado que los contribuyentes también pagan sus impuestos voluntariamente, no solo por la existencia o no del riesgo de ser castigados. La moral tributaria, entendida como la motivación intrínseca de pagar impuestos, juega un papel importante en este sentido (Díaz Rivillas & Lindemberg, 2015).

En el marco del Estado Fiscal, el deber de pagar impuestos está estrechamente relacionado con el principio de solidaridad. Esto se debe a que, en un sistema democrático, cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales, la evasión de ingresos socava la organización de la convivencia social (Santos, 2003).

En una investigación realizada sobre las políticas tributarias y su influencia en la cultura tributaria el autor menciona a la educación tributaria como elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación. El desarrollo de programas de educación tributaria a nivel escolar, por ejemplo, puede contribuir para una formación individual en la que exista un mayor acatamiento y comprensión de las obligaciones. La Educación tributaria se constituye en un instrumento adecuado para formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adeuda a la sociedad. (Zevallos, 2010).

Marco Referencial

Núñez (2012) indicó que el porcentaje de evasión arancelaria en el país es del 46% aproximadamente, lo que demuestra que existe un control aduanero poco eficaz, que carece de procesos idóneos en cuanto a selección y capacitación de colaboradores y eficiencia, desembocando en discrecionalidad en el cumplimiento de normativa, leyes y reglamentos de la gestión que realiza Aduana en las fases tales como: (a) primera línea o control anterior que tiene como función la inspección directa de los operadores de comercio exterior o de las mercancías seleccionadas según los perfiles de riesgo de cada importador, (b) segunda línea control concurrente, hace referencia a la actuaciones luego de la declaración aduanera a través de verificaciones de mercancías y aforos documentales, físicos, electrónicos y automáticos; y (c) tercera

línea o control posterior que da a notar el control del pago de los tributos y la revisiones de las declaraciones efectuadas. El estudio concluyó que:

El proceso aduanero debería contar con los siguientes elementos: planificación, herramientas de análisis y selección, adaptación a los estándares internacionales de control de comercio exterior, normalización de criterios de organismos de control, reducción de los controles de primera y segunda línea y fortalecimiento de la tercera línea; y, capacitación permanente del personal de la administración aduanera (Núñez, 2012, p. 86).

Por otra parte, un estudio realizado en el Ecuador, Sarmiento (2013), concluyó que:

Pese a la intención de modernización de los servicios aduaneros, éstos continúan siendo predominantemente de carácter manual, con lo que se produce un deficiente control administrativo-aduanero en relación con las mercancías importadas y exportadas, aunque en pequeñas cantidades. Pese a haberse puesto en vigencia el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en lo relacionado con el servicio aduanero no ha cambiado, el servicio público de aduanas y la falta de modernización tecnológica de los servicios de control-administrativo-aduanero, unida a la falta de capacitación del personal que labora en el mismo, y alguna insuficiencia en la normatividad vigente para efectuar el control administrativo- aduanero, condiciona que el contrabando siga siendo una de las formas de defraudación fiscal o evasión tributaria de impuestos en el área de importación y exportación, que todavía amenaza no erradicarse totalmente. (p. 95)

En un análisis realizado por la ex-asesora de gerencia general en el Servicio Nacional de Aduana de Ecuador expone que las autoridades aduaneras ecuatorianas han señalado públicamente que el 70% de las importaciones a nuestro país (Ecuador) ingresan subvaloradas. A partir de esta aseveración, el Presidente de la República ha resuelto emprender una intensa lucha contra esta práctica, e incluso imponer una tasa a las importaciones de bienes, con lo que espera financiar las acciones de control a ejecutarse (Iturralde, 2017).

Caso Quezada.

Uno de los casos a nivel local en términos de fraude tributario por subvaluación de mercadería es el denominado “Caso Quezada”, en el que se expuso y sentenció un evidente esquema de fraude, todo esto demostrado y determinado mediante el proceso judicial que se llevó a cabo, siendo este bajo la forma legal de delito aduanero.

El proceso judicial No. 09275-2004-0130 presentado en el Juzgado Vigésimo Quinto de Garantías Penales y suscrito por motivo de cometimiento de infracción denominada delito aduanero, en el que la Dirección Distrital del Guayas del Servicio Nacional de Aduana fungió como actor ofendido, teniendo como procesado a la Importadora de Créditos Quezada Cía. Ltda., y que tuvo como fecha de resolución el 11 de abril del 2005, devela en primera instancia el esquema fraudulento por subvaluación de mercancías cometido por el acusado previamente descrito, siendo esta una primera instancia judicial en la que se obtuvo un dictamen mixto acusatorio.

Entre 2007 y 2009, se dio inicio a siete juicios, de los que dos fueron desechados y dos más no pasaron de las etapas de trámite; el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) intentó durante todo aquel tiempo que el caso Quezada se mantenga en los tribunales de manera que se efectivice una condena acusatoria pertinente. Ante la expectativa de que los juicios no prescriban, el SENAE continuó presentando argumentos válidos en contra de los procesados Mercedes Loaiza, Welmer Quezada, Jorge Arias y Harold Esmeraldas, los cuales representaban a la empresa, quienes se apegaban a audiencias de apelación.

El acto ilícito por el que se imputaba a los procesados era la subvaloración de mercancías que implicaba el registro de facturas comerciales falsas, que en este caso comprendían electrodomésticos, en declaraciones aduaneras de importación. El SENAE en sus denuncias presentadas en el 2009, indicaba la afectación al Estado en un monto de \$ 1'663.412,00, lo que implicaba una evasión tributaria, lo cual como acto punitivo podía representar a los acusados una sanción monetaria de \$17,8 millones (pago de la evasión multiplicada por 10) y una pena máxima de cinco años en privación de libertad.

La defraudación aduanera comprende el acto delictivo que conforma la simulación, ocultación, falsedad o engaño que ocasionen error a la autoridad, con objetivo de perjudicar a la entidad de recaudación fiscal el pago total o parcial de los

correspondientes impuestos, con tipificación y sanción en base al Art. 299 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); Quezada fue uno de los más importantes importadores de electrodomésticos, automóviles y tecnología previo al año 2007, conformando en aquel entonces el top 17 de las empresas más grandes de Ecuador, no obstante, debido al cometimiento de sus delitos y mediante su evidente fuga del país ante la negativa de enfrentar los procesos judiciales, se emitió una difusión roja por parte de la Interpol en agosto del 2014, aprehendiéndolo en Lima, Perú el siguiente mes.

El último proceso judicial que presenta registrado en el Consejo de la Judicatura es aquel bajo la infracción de delito aduanero, con fecha seis de enero del 2016, teniendo como número de proceso 17721-2016-0020 en contra de Welmer Quezada, demanda de la cual no se encuentra datos en el Consejo de la Judicatura. La Corporación Quezada continúa normalmente con sus actividades, siendo una de las más importantes del país.

Marco Legal

La Constitución de la República del Ecuador, es la Norma Suprema, a la que está sometida toda la legislación ecuatoriana, donde se establecen las normas fundamentales que amparan los derechos, libertades y obligaciones de todos los ciudadanos, así como las del Estado y las Instituciones del mismo (CEP, 2012).

El plan nacional del buen vivir es el máximo instrumento de dialogo social del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en él se plasman las orientaciones para cumplir con el Programa de Gobierno y garantizar los derechos de los ciudadanos. Las políticas públicas, la programación y ejecución de los presupuestos, así como la priorización de la inversión pública que están sujetas al Plan (Senplades, 2017).

Comercio internacional en concordancia con la Constitución y Plan Nacional del Buen Vivir.

La constitución promueve la integración del Ecuador con otros países. Por tal razón el estado ecuatoriano se compromete a impulsar la integración económica, la adopción de una política económica internacional común; el fomento de políticas de compensación para superar las asimetrías regionales; y el comercio regional, con énfasis en bienes de alto valor agregado Constitución del Ecuador (2008).

Acorde a la Constitución del Ecuador (2008), el país debe consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible; garantizar el trabajo digno; impulsar la transformación de la matriz productiva; asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica; garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración con otros países.

La Constitución de la república del Ecuador establece en el artículo 301:

Expresamente solo por iniciativa de la función ejecutiva y la ley sancionada por la asamblea nacional se podrá modificar, exonerar, establecer o extinguir impuestos. Solo por acto normativo del órgano competente se podrá exonerar, establecer o extinguir contribuciones y tasas. La ley regulará cuando las tasas y contribuciones sean de carácter especial.

El artículo 18 de la Asamblea Constituyente del Ecuador menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo y en el artículo 300 del el Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Por otro lado, el Código Tributario es la ley orgánica que regula las relaciones jurídicas entre administración tributaria y contribuyentes, las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 424 y del Código Civil (título preliminar), artículos 4 y 12.

Código tributario.

El artículo 6 del código tributario expresa que:

Los tributos aparte de ser medios de recaudación de ingresos públicos, van a servir como herramienta de política económica, impulsando el ahorro, inversión, reinversión y también sus fines serán productivos en el desarrollo de la nación; contemplaran exigencias de progreso social y estabilidad económica, y procuraran una mejor distribución en la renta de la nación (p.2)

Se puede establecer que en nuestro país los tributos son prestaciones demandadas por el estado a través de su administración, que estará regida por principios legales, generales, progresivos, proporcionales, retroactivos con el fin de cubrir las necesidades del estado.

Acuerdos comerciales de Ecuador.

Son tratados establecidos entre dos o más países para mejorar el intercambio comercial y sus relaciones económicas, su objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible (IEP, 2018)

Acuerdo Ecuador – Unión Europea.

Entre los acuerdos comerciales que cabe destacar, es el convenio Ecuador-Unión Europea, siendo de gran importancia para el país dado que representa desde hace ya varios años el principal destino de exportaciones no petroleras e importaciones, rigiendo la comercialización de bienes y servicios entre Ecuador y el bloque europeo (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Gracias a los beneficios arancelarios en marcha, el reto de Ecuador, según Van Steen, es diversificar los destinos de exportación; sin embargo, de acuerdo con datos de la UE, las importaciones desde Europa crecieron un 35% en el primer año de vigencia del acuerdo, principalmente en rubros como vehículos y bebidas alcohólicas; el Ministerio de Comercio Exterior establece que el principal rubro de importación son las maquinarias, que representan el 10% de las compras de Ecuador a Europa. Esta categoría es clave porque contribuye al mejoramiento de la calidad y productividad de la empresa ecuatoriana. (Steen, 2018)

Los ítems ecuatorianos exportados a Europa ingresarán a dicho continente sin aranceles ni obstáculos, facilitando la entrada a uno de los continentes con mayor poder adquisitivo del planeta. Estas medidas fueron tomadas de forma inmediata luego de que se manifestó en vigencia el Acuerdo, oficializándose el 17 de julio de 2014. Este acuerdo contribuye a modernizar el sector productivo de Ecuador como una medida estratégica a mercados internacionales, de tal manera que se optimicen los beneficios para el país (Ministerio de Comercio Exterior, 2014).

Tratamiento de acuerdo en Comunidad Andina.

Ecuador también se encuentra ligado a otro organismo de integración de importancia, como lo es la Comunidad Andina que es una unión aduanera que

comprende los países sudamericanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El bloque comercial se llamó *Pacto Andino* hasta 1996 y comenzó a existir cuando se firmó el Acuerdo de Cartagena en 1969. Su sede se encuentra en Lima, Perú (Sanahuja, 2009).

Está conformada por órganos e instituciones, que están articuladas en el Sistema Andino de Integración (SAI), suscrito en el año 1996. La finalidad del SAI es permitir un trabajo conjunto y una coordinación efectiva entre todos los órganos e instituciones para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración (Comunidad Andina , 2017).

Convenio de Kyoto.

Es pertinente, además, hacer referencia a la participación de Ecuador en el Convenio de Kyoto Revisado (CKR), el cual representa un primordial convenio que facilita el comercio aduanero. La Organización Mundial de Aduanas elaboró este documento el cual se manifestó vigente el 3 de febrero de 2006, y cuya importancia radica en que representa una actualización revisada del Convenio Internacional sobre la Simplificación y la Armonización de Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto) adoptado originalmente en 1973-1974 y tiene como objetivo la facilitación del comercio de forma armónica y simplificada, acortando procedimientos y prácticas aduaneras para hacerlos más simples y ágiles. El CKR logra esta meta a través del otorgamiento de estándares y prácticas recomendables para la ejecución de acciones y técnicas aduaneras que sean modernizadas (World Customs Organization, 2007).

Ecuador pasó inmediatamente a convertirse en partícipe de este convenio internacional, aceptando el Cuerpo y el Anexo General del CKR, siendo aquella documentación vinculante. El CKR compromete a los países partícipes a principios esenciales tales como: (a) transparencia y previsibilidad de las acciones que realiza la Aduana; (b) estandarización y simplificación de la declaración de mercancías y los documentos de soporte; (c) procedimientos simplificados para los operadores autorizados; (d) máxima utilización de la tecnología de la información; (e) mínimos controles aduaneros necesarios para garantizar el cumplimiento con las reglamentaciones; (f) uso de la administración de riesgos y controles por auditoría; (g) intervenciones coordinadas con otras entidades fronterizas; y (h) colaboración con el sector comercial (World Customs Organization, 2007).

Sistema ECUA-PASS.

El control aduanero en Ecuador actualmente (2019), se lleva a cabo mediante el sistema aduanero ECUA-PASS, que da acceso a todos los operadores comercio exterior a ejecutar sus actividades aduaneras tanto de importación como de exportación. Puesto en funcionamiento desde el 22 de octubre de 2012 comprende un sistema base proveniente de Corea, denominado UNI- PASS (Jaramillo, 2015).

UNI-PASS ejerció como marca de la aduana coreana, siendo el sistema de despacho electrónico que implica toda la sección del sistema operativo laborado por el departamento de aduanas, que cuenta con acciones de despacho, carga, sistema de percepción, etc.; esto lo convierte en una herramienta primordial para la administración del sistema de aduana internacional, direccionado al manejo de información, en compendio con la respuesta positiva de los usuarios ante el cambiante entorno aduanero y las herramientas informáticas de avance tecnológico (Jaramillo, 2015).

Entre las características del sistema ECUA-PASS comprende: (a) su uso por parte de Instituciones Públicas y Operadores intervinientes en el comercio internacional del país; (b) empleo de firma electrónica para agilización y seguridad de trámites y; (c) se apega a las normas del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI) y su reglamentación y los módulos que conforman el ECUAPASS son los siguientes: (a) Portal de Comercio Exterior y Ventanilla Única Ecuatoriana, (b) Procesos de Importaciones y Exportaciones (Despacho y Carga), (c) Control Posterior, (d) Gestión de Litigios Aduaneros, (e) *Data Warehouse*⁷, (f) Devolución Condicionada de Tributos, (g) Sistema de Alerta Temprana, (h) Gestión de Riesgos (Incluye la Gestión Avanzada), (i) Gestión del Conocimiento, (j) Sistema de Manejo de Pistas de Auditoría (SENAE, 2019).

Enfocando el detalle de partidas arancelarias al contexto de estudio, que gira en torno al sector importador de juguetes, y en base a datos provistos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2018) y del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX, 2018), se detalla a continuación las partidas arancelarias de los subproductos del grupo juguetes:

⁷ Término americano (almacén), el cual se utiliza para almacenar la mercancía por un tiempo limitado.

Tabla 5

Partidas arancelarias de juguetes

Partidas	Producto	Ad Valorem %	FODINFA %	IVA %
9503000000	Los demás juguetes; modelos reducidos a escala y modelos similares, para entretenimiento	30	0,5	12
9501000000	Juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños (por ejemplo: triciclos	30	0,5	12
9503300000	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción	30	0,5	12
9503800000	Los demás juguetes y modelos, con motor	30	0,5	12
8501101000	Motores para juguetes	30	0,5	12
9503001000	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	30	0,5	12

Nota: Tomado de “Datos del Ministerio de Comercio Exterior”, *COMEX, 2018*.

El código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), es la regulación a la fecha vigente publicada en Registro Oficial en Quito, el miércoles 29 de diciembre del 2010 publicación N° 351, tiene el objeto de regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir.

Código Orgánico Integral Penal

Dentro del COPCI, en la sección de las normas fundamentales Aduanera para el comercio, detalla lo siguiente: (a) regulaciones en el ámbito de aplicación del tráfico internacional de mercancías en relaciones jurídicas entre el Estado y las personas naturales o jurídicas; (b) los principios del comercio exterior; (c) territorio aduanero y; (d) zonas primarias y secundarias para efecto del ejercicio de la administración aduanera, enumerados en los artículos del 103 al 104 de dicho código.

Leyes aduaneras en Ecuador.

La importación en Ecuador es permitida para todas las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, que vivan en el territorio patrio y que sean importadores registrados en el sistema ECUAPASS habilitado por el servicio nacional de aduanas del Ecuador. Entre los principales regímenes de importación establecidos por el COPCI, sobresalen: (a) Importación para el consumo, artículo 147; (b) Admisión temporal para reexportación en el mismo estado, artículo 148; (c) Admisión temporal para perfeccionamiento activo, artículo 149; (d) Reposición de mercancías con franquicia arancelaria, artículo 150; (e) Transformación bajo control aduanero, artículo 151, (f) Depósito aduanero, artículo 152; (g) Reimportación en el mismo estado, artículo 153. (SENAE, 2017)

En cuanto al control de las mercancías, estas deben someterse a un control por otras autoridades que incluya el reconocimiento físico de estas, las autoridades aduaneras procurarán que los controles se realicen de forma coordinada. En cualquier etapa del proceso del control aduanero, el servicio nacional de aduana del Ecuador podrá realizar inspecciones de la mercancía a través de un sistema tecnológico de escaneo con rayos x o similares, inclusive indistintamente de la modalidad de despacho al que esta fuere sometida (SENAE, 2017).

Los tributos al comercio exterior significan derechos arancelarios, aquellos que han sido cimentados en leyes orgánicas y ordinarias como impuestos, además de tasas de servicios aduaneros. A continuación, se detallan estos tributos:

- a) AD-VALOREM (arancel cobrado a las mercancías) son los establecidos por la autoridad competente, consistentes en porcentajes según el tipo de mercancía y se aplica sobre la suma del costo, seguro y flete (base imponible de la importación).
- b) FODINFA (fondo de desarrollo para la infancia) se aplica el 0.5% sobre la base imponible de la importación.
- c) ICE⁸ (impuesto a los consumos especiales) porcentaje variable según los bienes y servicios que se importen.

⁸ Los impuestos a los consumos especiales están destinados para los productos como: (a) bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenidos de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida; (b) cigarrillos; (c) alcohol; (d) bebidas alcohólicas y cerveza; (e) perfumes y aguas de tocador, entre otros.

- d) IVA (impuesto al valor agregado) corresponde al 12% sobre: base imponible + AD-VALROEM + FODINFA + ICE.

El COCIP en el artículo 107 conceptualiza la obligación tributaria como un vínculo jurídico en el que el Estado establece potestad aduanera, prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador⁹ y el cumplimiento de los demás deberes formales a los importadores y exportadores. En artículo 110 detalla la base imponible como el valor en aduana de las mercancías incluyendo el valor de la transacción más los costos del transporte y seguro, según lo establezcan las disposiciones de la regulación aduanera y en el Art. 116 puntualiza los plazos de pago de los tributos.

La declaración aduanera es descrita en el COPCI desde el artículo 138 al 140, mediante procesos que el Servicio Nacional de Aduana (SENAE) implementa para la nacionalización de las mercancías y las modalidades de despacho como la presentación de la DAI¹⁰; además enfatiza la implementación del sistema de perfiles de riesgo.

La declaración aduanera preparada por el importador es revisada por la SENAE conforme a procedimientos establecidos por la Directora o el Director general. La SENAE podrá autorizar o no el desaduanamiento directo de las mercancías previo al cumplimiento de los procesos. El artículo 138 conceptualiza el despacho como el procedimiento administrativo al cual deben someterse las mercancías que ingresan o salen del país, dicho proceso inicia con la presentación de la DAI y culmina con el levante¹¹. Y las modalidades de despacho son aplicables desentendiendo a cada declaración, conforme a las disposiciones que dicte para su aplicación la Directora o Director General, a base de la normativa internacional. Por otro lado, en el artículo 140 establece el aforo como el acto de determinación tributaria a cargo de la Administración Aduanera y se realiza mediante la verificación electrónica, física o documental del origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de la mercancía. Para el despacho de las mercancías que requieran Declaración Aduanera, se utilizará cualquiera de las siguientes modalidades de aforo:

⁹ El hecho generador es el ingreso de mercancías extranjeras o salida de mercancías del territorio aduanero bajo el control de la autoridad aduanera competente.

¹⁰ Declaración aduanera de importación.

¹¹ Es la retirada por primera vez de las mercancías despachadas en aduanas.

Tabla 6

Modalidades de aforo

Aforo	Detalle
Canal de Aforo Automático	Este tipo de aforo se genera ya cuando el importador ha realizado varias importaciones y ha cumplido de forma íntegra con los lineamientos de la Aduana.
Canal de Aforo Automático No Intrusivo	Modalidad de aforo sin abrir la unidad de cargo o el medio de transporte que las contiene, se hace el reconocimiento en relación a los datos contenidos en la declaración aduanera y sus documentos de acompañamiento y de soporte para comprobar su origen, naturaleza, condición, peso, medida, valor en aduana y/o clasificación arancelaria. Se genera mediante la verificación de la declaración aduanera y sus documentos de soporte, constatados con la información que
Canal de Aforo Documental	conste registrada en el sistema informático del SENA, con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero declarado.
Canal de Aforo Físico Intrusivo	Es el reconocimiento físico de las mercancías, para comprobar su naturaleza, origen, peso, etc., en relación a los datos obtenidos en la declaración aduanera y sus documentos tal como registra en el sistema del SENA, con el objetivo de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y sus disposiciones. Responsabilidad compartida del encargado del aforo y el importador para la presentación de los documentos. La elaboración de informes, realizada por el operador encargado, en los tiempos oportunos hace que el proceso de aforo sea breve.

Nota: Adaptado de “Canales de Aforo aplicados en la importación”, por SENA, 2014, *Manual de aforo SENA-MEE-2-2-004*, volumen 2, páginas 5-27

La selección de la modalidad de aforo se realizará de acuerdo al análisis de perfiles de riesgo implementado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En el caso de mercancías perecederas y animales vivos u otras mercancías autorizadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en virtud de su naturaleza, tendrán prioridad en su reconocimiento físico, de ser el caso. Cuando las mercancías deban someterse a un control por otras autoridades que incluya el reconocimiento físico de estas, las autoridades aduaneras procurarán que los controles se realicen de forma coordinada. En cualquier etapa del proceso del control aduanero, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá realizar inspecciones de la mercancía a través de un sistema tecnológico de escaneo con rayos X o similares, inclusive indistintamente de la modalidad de despacho al que esta fuere sometida (SENAE, 2017).

Según el artículo 76 de la Constitución de la República ordena que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, como en el caso de los penales, se asegurará las garantías que integran el debido proceso, garantías de la defensa para la persona procesada y garantías para las víctimas, que deben ser canalizadas a través de la ley penal. El Código Orgánico Integral Penal (COIP), tiene como finalidad normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas (COIP, 2012).

Las penas aplicables a los delitos aduaneros según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en la sección sexta, enmarca los delitos contra la administración aduanera en las recaudaciones de los tributos, los cuales se encuentra estipulado en el artículo 299 de dicha ley donde según las reformas establecidas muestra el valor de la multa a pagar calculándose mediante el Salario Básico Unificado (SBU) vigente establecido por el Ministerio de Trabajo, es decir, en el caso de que sea superior a los 150 SBU la multa a cancelar será de 10 veces del valor que pretendió evadir y en tiempo de prisión por el delito de fraude aduanero pueden incurrir de tres a cinco años y estarán establecidos de acuerdo los numerales del uno al seis según el tipo de delito, tal como lo representa la siguiente tabla:

Tabla 7

Prisión o multa según el artículo 299 en delitos aduanero

Prisión/Multa	N°	Descripción
Por perjuicio a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a 150 SBU - sanción de 3 a 5 años, con multa de 10 veces el valor que pretendió evadir.	1	Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características como marcas, códigos, series, modelos; en el presente caso el ejercicio de la acción penal no depende de cuestiones prejudiciales cuya decisión compete al fuero civil.
	2	Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial o de cualquier otra índole.
	3	No declare la cantidad correcta de mercancías.
	4	Oculte dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración.
	5	Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías que según la Ley no cumplan con los requisitos para gozar de tales beneficios.
	6	Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos.

Nota: Adaptado de “Delitos aduanero tipificados por el COIP”, por COIP, 2014, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro oficial N. 180, página 46.

Capítulo II. Metodología de la Investigación

Diseño de Investigación

De acuerdo con el propósito de la investigación, existen dos tipos de enfoques: observacional y experimental. El estudio observacional usa estadística y demografía, donde no interviene el investigador y solo mide las variables. El experimental trata de una técnica estadística que permite identificar y cuantificar las causas de un efecto dentro de un estudio. Dentro de este diseño manipulan deliberadamente una o más variables, vinculadas a las causas, para medir el efecto que tienen en otra variable de interés, definidas en el estudio de Gutiérrez (2016).

En el presente análisis, se usa el estudio observacional dado que se expondrá información en cuanto al contexto de fraude tributario y subvaluación de mercancías que aqueja a la recaudación fiscal; basándose en la naturaleza de esta información, se procede a observar hechos acontecidos o características significativas de los esquemas de fraude que conllevan a la subvaluación de mercancías, sin recurrir a determinación de variables ni a la experimentación, analizando datos que permiten llegar a conclusiones respecto al sector importador de juguetes.

Según Sáez (2018) argumentó que otro factor del tipo de investigación, es según su cronología, que puede ser: prospectivo o retrospectivo. El estudio observacional prospectivo tiene la meta de seguir el impacto de algo y sus características; por otro lado, está el estudio retrospectivo que es un estudio longitudinal en el tiempo que se analiza en el presente, pero con datos del pasado, su inicio es posterior a los hechos estudiados.

Este tipo de diseño observacional prospectivo permitirá que en las instancias finales del documento se propongan propuestas metodológicas que permitirán mitigar y/o erradicar el fraude por subvaluación de mercancías en beneficio de la recaudación tributaria, se usa en el estudio este diseño de investigación para seguir el impacto del fraude tributario y proponer estrategias futuras en el ámbito de los controles que permitan regular la importación de juguetes.

Por último, se enmarca el diseño de investigación según el número de mediciones que puede ser: longitudinal y transversal. En el ámbito de medición de corte transversal, que es un tipo de estudio observacional que analiza datos de una población, o un subconjunto representativo, en un punto y tiempo específico (Schmidt

& Kohlmann, 2008); a diferencia de las mediciones de corte longitudinal el cual es un tipo de diseño de investigación que consiste en estudiar y evaluar a las mismas personas o misma situación por un período prolongado de tiempo (Endrici, 1991).

La investigación se enmarca el estudio de corte transversal, puesto que existirá la recolección de datos en un punto, sector y tiempo específico, indagando determinados aspectos relevantes al cometimiento de este tipo de delitos tributarios en el sector importador de juguetes en un rango de tiempo establecido. De esta manera se puede determinar que el diseño metodológico del estudio presentado es observacional, prospectivo y transversal, en congruencia con las características del contexto de estudio, puntualizando información que permita determinar conclusiones al fraude por subvaluación de mercadería.

Tipo de Investigación

Entre los tipos de investigación se puede enlistar los de investigación exploratoria, concluyente causal, experimental y descriptiva. La investigación exploratoria tiene como objetivo explorar, indagar y descubrir; se usa para definir problemáticas de investigación. Por otro lado, la investigación concluyente causal mide la relación causa y efecto entre dos variables y la concluyente experimental que tiene como característica principal la manipulación de los datos por parte del investigador; sin embargo, por último se encuentra la investigación concluyente descriptiva que da a conocer situaciones, aspectos y consecuencias de un contexto determinado, mostrando conclusiones basadas en las características del entorno, describiendo y concluyendo (Armijos, 2018).

La investigación concluyente descriptiva es la base para la elaboración de este documento, dando a conocer situaciones, aspectos y consecuencias de un contexto determinado, lo que permite el despliegue de conclusiones fundamentadas en una observación de las características del entorno, describiéndolos y concluyendo propuestas, el análisis del fraude tributario por subvaluación de mercancías en el sector importador de juguetes del Ecuador, se apoya en este tipo de indagación respondiendo a los aspectos inherentes del estudio, exponiendo información en diversos niveles, desde teorías tributarias, de comportamiento humano y opiniones de expertos, estableciendo propuestas concluyentes en pro de la mejora de esta situación en el comercio de Guayaquil.

Fuentes de Información

Las fuentes de información pueden diferenciarse entre primarias y secundarias. Baudet (2010) concluyó que las fuentes primarias permiten la comprensión y claridad de la información que se quiere presentar; no tienen precedente de existencia por lo que deben ser recabadas a través de herramientas de indagación, sean cualitativas o cuantitativas. Estas fuentes de información primaria comprenden una gama de herramientas de recopilación de datos, desde grupos focales hasta encuestas (p.23).

Orcutt (2013) concluyó que las fuentes secundarias incluyen desde teorías de autores especializados e información contextual obtenida en la revisión de revistas científicas, libros, publicaciones, páginas y documentos web, entre otros (p.12)

En el presente estudio se utilizó como fuente de información primaria entrevistas a profundidad realizadas a expertos del sector importador de juguetes y aduanero, de tal manera que se recopile datos que son útiles para determinar conclusiones, tomando en cuenta las opiniones de los entrevistados en cuanto a la problemática de fraude por subvaluación de mercadería. Por otro lado, las fuentes de investigación secundarias utilizadas fueron tesis de maestrías, boletines judiciales, leyes, datos de los diferentes agentes económicos y tributarios, recabados con anterioridad por diversos autores, siendo posibles de obtener mediante indagación documental y/o bibliográfica.

Enfoque de Investigación

Los enfoques de investigación son cuantitativos, cualitativos y mixtos. El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. El enfoque cualitativo profundiza en las características del contexto de estudio solo viendo los detalles por lo que evita generalizar. Este método se apoya en describir de forma minuciosa, eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones que se observan mediante un estudio; y además anexa experiencias, pensamientos, actitudes, creencias etc. que los participantes experimentan o manifiestan; por ende se dice que la investigación cualitativa hace referencia a las cualidades según un estudio (Díaz, 2018, p.19)

El enfoque mixto se refiere al proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación o una serie de investigaciones

para responder a un planteamiento, y justifica la utilización de este enfoque en su estudio considerando que ambos métodos (cuantitativo y cualitativo) se entremezclan en la mayoría de sus etapas, por lo que es conveniente combinarlos para obtener información que permita la triangulación como forma de encontrar diferentes caminos y obtener una comprensión e interpretación, lo más amplia posible, del fenómeno en estudio, definición según la investigación de Teddlie (2003). En la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo para identificar las debilidades de control del sistema aduanero relacionado con las importaciones de juguetes, al igual que otras características no numéricas como teorías de fraude.

Herramientas de investigación

Soeters, Shields y Rietjens (2014) definieron que en el carácter cualitativo del estudio se evidencia herramientas de investigación como las entrevistas, que recaba información que devela pensamientos y motivaciones, permitiendo que su funcionamiento y ejecución sea flexible, enfocada a un número pequeño de sujetos, acaparando la mayor cantidad de información a profundidad. En este estudio se utilizó las siguientes herramientas cualitativas: (a) Etnografía y (b) entrevistas a profundidad.

Etnografía.

La etnografía es el registro y análisis de una cultura o sociedad, generalmente basada en la observación participante y que da lugar a un informe escrito de un pueblo, lugar o institución y es surgido desde el ámbito del trabajo antropológico¹², es una forma de investigación naturalista que utiliza inductivo, esto es, estudia casos específicos con el fin de desarrollar teoría general (Campo, 2008).

De acuerdo a un estudio realizado por Monje (2011):

El objetivo de la etnografía es descubrir y generar la teoría, no es probar ninguna teoría determinada. Busca comprender una comunidad y su contexto cultural sin partir de presuposiciones o expectativas. Lo cual no significa que la labor del investigador sea de carácter empírico, sencillo y carente de sustento teórico; representa más bien de una postura frente a la realidad investigada (pp. 109-110).

¹² Ciencia que se encarga de estudiar la realidad del ser humano a través de un enfoque holístico (en el que el todo determina el comportamiento de las partes).

El estudio etnográfico se realizó debido a que la investigadora trabaja en el área de importación de juguetes y esto le ha permitido conocer de cerca como es el proceso y las variables inmersa en la práctica de las importaciones, datos que la investigadora observo durante el periodo de octubre hasta febrero. Las variables que observó fueron las siguientes:

- ¿Cuáles son los factores que motivan a las empresas importadoras a realizar subvaloración en sus facturas?
- ¿Qué otros sectores son susceptibles a la subvaloración de facturas y por qué?
- ¿Qué implica realizar subvaloración de mercancías?
- ¿Cuál es la percepción de las empresas importadoras de juguetes sobre el favoritismo a cierto grupo económicos?

En este tipo de investigación tiene característica etnográfica. Si bien no tuvo la finalidad de levantar una teoría, mediante la observación tuvo la intención de identificar debilidades en los controles aduaneros que permiten la subvaluación de mercancía importada desde China.

Entrevista a profundidad.

Mediante esta entrevista, se trata de recabar información medular que mostrara desde lo técnico hasta lo complejo, según como exponga los datos el entrevistado. Estos datos serán pertinentes para el discernimiento del fraude tributario por subvaluación de mercancías del sector importador de juguetes en el país. Esta entrevista a profundidad se cimienta en un cuestionario de preguntas abiertas objeto de estudio, donde el autor dirige la sesión y los datos del entrevistado serán de estricta confidencialidad, de tal forma que mediante las respuestas del entrevistado se da a conocer aspectos importantes y esenciales del estudio; serían relacionados al sistema de control existente en el sector aduanero y tributario. Para efectos académicos, se considerarán tres expertos a entrevistar, con la finalidad de que no exista saturación de información, por lo que, dada la naturaleza cualitativa de la herramienta, no requiere la realización de un muestreo como lo exigen las encuestas, que son de carácter cuantitativo.

Las poblaciones susceptibles a las entrevistas son determinadas mediante las características psicográficas y criterios comportamentales, como el nivel de experticia

y conocimiento en el control de aduana. Las entrevistas destacan entre cualquier otro tipo de herramienta de investigación existente, ya que en el presente estudio en la situación actual del sector importador ante el cometimiento de fraude tributario por subvaluación de mercancías es indispensable conocer de primera fuente de expertos como se maneja esta situación y cuáles serían las mejores recomendaciones que aporten a una propuesta metodológica, en concordancia con los objetivos y limitaciones de la investigación.

Para las entrevistas centralmente serán personas que tenga a su cargo un puesto en el que incurra a diario esta práctica de subfacturación y puedan dar testimonio del *modo operandi* de los controles en el SENAE, entre ellos está: el funcionario aduanero o aforador, el despachador de aduana, el bróker de venta o agente de venta de una empresa en China (proveedor) y el empresario importador de juguetes o productos varios.

Objetivos para los entrevistados.

Funcionario aduanero o aforador

El objetivo para entrevistar al funcionario aduanero o aforador es para identificar el proceso interno de aduana y los controles que ejerce dentro de las diferentes instancias de la nacionalización de las mercancías, entre los temas que se abordara se enfocara a la determinación de recomendación, por medio de las siguientes preguntas:

1. ¿Qué controles existentes le permite a la SENAE detectar la subvaloración?
2. ¿Qué controles debe tener la SENAE para estar en la capacidad de detectar la subvaloración?
3. Según su criterio. ¿Qué debilidad nota en el sistema aduanero?

Despachador de aduana

El objetivo de entrevistar al despachador de aduana es para identificar controles que están fallando o que no existen, entre los temas que se abordara se enfocara a la determinación de recomendación, por medio de las siguientes preguntas:

1. ¿De qué forma ha participado en una importación con subfacturación?
2. ¿Cómo usted podría determinar una subvaloración?

3. Entre los controles que tiene la aduana como la sistematización de la documentación para la importación ECUAPASS, los perfiles de riesgo y los aforos aplicables según cada importador, ¿Cuáles son los otros controles que tiene aduana para detectar subfacturación?
4. ¿Conoce algún o algunos otros controles que tengan otros países y no tenga aduana del Ecuador y cuáles serían y porque piensa usted que sería convenientes aplicarlos a nuestra economía?
5. ¿Cuáles piensa usted que son las debilidades en el sistema que tiene aduanas del Ecuador?
6. ¿Cuáles son las fortalezas usted cree que tiene la SENA?
7. ¿Cuáles son las recomendaciones que usted pueda compartir para disminuir la subvaluación de facturas en importaciones desde China?

Bróker de venta o agente de venta de una empresa China (proveedor)

El objetivo de entrevistar al bróker de venta o agente de venta de una empresa China (proveedor), es para identificar la manera en cómo se produce la subvaluación., entre los temas que se abordara se enfocara a la determinación de recomendación, por medio de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las particularidades en la facturación de importaciones desde China?
2. ¿Cómo controla la república de China sus exportaciones, le exige una factura y existen control de subvaluación?
3. ¿Qué control cree usted que deba existir en el Ecuador para detectar la subfacturación?

Empresario importador de juguetes

El objetivo de entrevistar al empresario importador de juguetes es para identificar el motivo de la defraudación y como observa el riesgo de ser detectado, conciencia tributaria, entre los temas que se abordara se enfocara a la determinación de recomendación, por medio de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es su opinión sobre la práctica de ciertos empresarios a sub-facturar las importaciones?
2. En Ecuador las penas previstas a la defraudación aduanera son 3 a 5 años y multa de hasta 10 veces el valor que pretendió evadir a diferencia de Perú que sanciona

a los delitos aduaneros con la pena privativa de la libertad de 5 a 8 años y hasta 730 días de multa. ¿Cuál es su apreciación de las penas y sanciones en otros países por defraudación?

3. ¿Cuál es su opinión sobre las penas y sanciones establecidas sobre defraudación aduanera?

4. ¿Cuáles piensa usted que son los procedimientos que se deban implementar para mejorar el sistema aduanero?

Capítulo III.- Propuesta Metodológica

Respuestas a las Entrevistas

En relación a la metodología de la investigación establecida, se realizaron las siguientes preguntas para las entrevistas enfocadas a un grupo de personas que se consideró pertinente para el objeto de investigación, debido a que se encuentran interrelacionados con la problemática del tema para que de acuerdo a estas respuestas, realizar recomendaciones y conclusiones.

Entrevista a funcionario aduanero o aforador 1.

1. ¿Qué controles existentes le permite a la SENAE detectar subvaloración?

La validación de datos es el primer punto, cuando un agente de aduana hace una transmisión electrónica y de ahí se asigna un canal de aforo, después de que es aceptado el trámite por el sistema ECUAPASS, el canal de aforo es asignado según los perfiles de riesgo como control, que es la acumulación de un historial del importador donde influyen todos los ámbitos de la importación como embarcador, naviera, proveedor, transportista, siendo una recopilación de todos los datos y se lo perfila al riesgo. Cabe recalcar que el perfil de riesgo es un control mucho más extenso ya que se toman a consideración varios factores.

La validación de datos consiste en auto declarar, el importador por medio de un agente de aduana que hace la validación de datos adjuntado todos los documentos de soporte. Para que eso pase, en primer lugar, por un filtro electrónico en donde se registran todas las deudas que el importador tenga como por ejemplo con el IESS, SRI, préstamos bancarios, entre otros; y luego se le asigne un canal de aforo. Por otro lado, referente al cruce de información entre aduanas, no existe como tal, mucho menos cuando son países que no manejan acuerdos, Ecuador no tiene ni el más mínimo acceso a ese sistema.

Luego de realizar el aforo y si existe inconsistencias en los precios de importación, aduana realiza la valoración aduanera y funciona por medio de una duda razonable, en este caso una duda de valor, se tiene que sustentar y en el caso de que no pueda sustentar tu valor o que este por debajo de la base de datos o del valor mínimo, en ese momento se valora la carga por métodos secundarios como el método mercancías idénticas, fichas técnicas, origen, entre otros. La valoración de mercancías basa la determinación del valor mediante un análisis de mercado.

2. ¿Qué controles debe tener la SENAE para estar en la capacidad de detectar la subvaloración?

Las exportaciones de Argentina al momento de hacer la declaración se tiene que registrar el número de exportación que se hizo en Argentina, así como las DAE en Ecuador. SENAE solo tiene competencia en Ecuador, de tal forma que la aduana les exija a los importadores que tengan que registrar el número de exportación de China como requisito para realizar una importación en Ecuador. Sin embargo, la aduana debe tener acceso a esa exportación en el momento que ingresa los datos al sistema ECUAPASS y se genere la liquidación, dentro de un sistema de facturación electrónico.

Es decir, que el número de declaración de exportación que se hizo en China, sea un requisito para realizar la importación aquí en Ecuador, que tenga una base de datos que registre los exportadores de China, como se registra aquí la DAE y se la declare al momento de hacer la importación. Si yo registro la exportación con diez mil dólares se la tiene que registrar aquí con diez mil dólares en la importación.

Investigación de los proveedores, debido a que hay proveedores formales y otros informales, esto actualmente se lo puede controlar por el perfil de riesgo. Sin embargo, la idea del control es realizarles a dicho importadores una investigación más a fondo.

Mejorar la base de datos para que así las valoraciones sean realmente razonables y que haya una mejor alimentación de la base de datos ya que adjunta la valoración de mercancías realizadas bajo cualquier método. Por ejemplo una mercancía que en un periodo de precio fue valorada a un precio x, puede ser por algún insumo que tuvo inflación y fue subida a la base de datos y al momento de hacer la valoración en un diferente periodo se encuentran diferencias significativas.

3. Según su criterio. ¿Qué debilidad nota en el sistema aduanero?

Que el sistema del ECUAPASS no se lo ha explotado al cien por ciento, tengo entendido que el sistema está funcionando a un sesenta o setenta por ciento de las capacidades que podría tener. No hay un personal capacitado en todo ámbito, como todo se maneja políticamente, el sistema al ser comprado por un gobierno distinto y directivos no hay un desarrollo total del sistema como pienso que podría haber.

Entrevista a funcionario aduanero o aforador 2.

1. ¿Qué controles existentes le permite a la SENAE detectar subvaloración?

Una vez realizado el aforo físico (único canal de aforo que permite determinar una posible subvaloración), se procede a generar la duda razonable del valor en la cual, según indica la ley, el Importador tiene 5 días hábiles más dos días de prórroga para presentar los documentos que soportan la valoración de la mercadería (Según lo indica la CAN). Si el Importador no puede despejar la duda razonable en el tiempo indicado, se procede a realizar el respectivo ajuste de valor de los Ítems que se consideran subvalorados.

El primer método de valoración es considerando el valor de la factura comercial, y si este método es descartado, se debe proceder al tercer o sexto método de valoración, en el cual se procede a tomar en la Base de valor del ECUAPASS, los valores de mercancía idéntica o similar naturaleza, a fin de obtener una liquidación complementaria de tributos. La validación de datos no es un control, es un filtro que se utiliza como herramienta para que en un canal de aforo (documental por ejemplo) se realice el debido control.

2. ¿Qué controles debe tener la SENAE para estar en la capacidad de detectar la subvaloración?

Los controles del SENAE son los más precisos para evitar la subvaloración, lo que necesita es que sea más eficiente su aplicación; sin embargo podría considerarse también el hecho tener una referencia de parte del país de origen (de las mercancías) para tener una idea más clara del valor real de la mercancía. Mejorar el proceso y aplicación del control posterior en Zonas Secundarias (aquellos lugares no habilitados por la autoridad aduanera), dado que es ahí donde se puede comprobar de manera consistente la diferencia entre el valor de la mercancía importada (incluyendo los impuestos) y el valor PVP.

Si se trata de un control para la Valoración de la Mercancía, no ayuda mucho el cruce de información entre la Aduana de China y la Aduana de Ecuador, puesto que la Aduana Exportadora no verifica valores de mercancías a exportar, por lo que si el fin es el control de valoración debe realizarse considerando otros parámetros tales como: Movimientos Bancarios, Asientos Contables, etc. tal como lo indica la CAN. No existe el cruce de información entre las aduanas puesto que en las aduanas

exportadoras no verifican ni controlan el tema de valor de mercancías, eso es un tema netamente de la aduana receptora dado que es ésta la que cobrará los tributos de importación.

3. Según su criterio. ¿Qué debilidad nota en el sistema aduanero?

Ciertos parámetros de búsqueda y/o filtros no son los más óptimos para determinar en control concurrente de facturas subvaloradas. A más de ellos para los funcionarios aduaneros el portal de ajuste de valores declarados por el importador no es totalmente amigable, puesto que le toma mucho tiempo realizar dichos ajustes.

Entrevista a funcionario aduanero o aforador 3.

1. ¿Qué controles existentes le permite a la SENAE detectar subvaloración?

No es subfacturación, es subvaloración de mercancías. Desde mi punto de vista, no se puede demostrar que existe subfacturación; porque para demostrar que hay una subfacturación se debe encontrar la factura verdadera y aun así se puede alegar que lo compro a un precio de promoción o liquidación, etc.

Entre los controles que tiene la aduana se enmarcan a los indicadores de riesgo que son un conjunto de medidas cuantitativas formadas por variable que recogen información y genera un perfil de riesgo de importador, en el que consta el país de origen de la mercancía, puerto de embarque, naturaleza de la mercancía, importador, declarante (agente de aduana), número de importación, nivel comercial del importador (si es contribuyente especial y maneja ventas de más de un millón de dólares) y mediante esos factores se lo categoriza y el sistema arroja que tipo de aforo se le será realizada la nacionalización.

Para determinar la valoración de las mercancías, la SENAE se basa en los valores referenciales de mercancías importadas anteriormente. En caso de presentarse inconsistencia entre los valores registrados en el sistema y los declarados, solicitara al importador sustente el precio que indica en la factura, generando la duda razonable. Para sustentar la duda, el importador deberá presentar los documentos probatorios que demuestren que el precio indicado en la factura es el que realmente pago. En caso de no contar con los documentos que sustente el valor de las mercancías, el SENAE aplicara el ajuste de las mercancías basándose en las normas de valoración, establecidas en la decisión 571 de la CAN.

En el Ecuador, tengo conocimiento que, existe el tema de la subfacturación; sin embargo, el sistema se alimenta de la información que recibe día a día, el sistema arroja la alerta de valor cuando el precio está muy bajo según las base de datos pero solo de un ítem, no para todos los ítems de la factura y los funcionarios sin competencia, toma el valor de un x producto que el sistema lo arrojo como alerta por estar por debajo de valor mínimo, las mercancías se van a aforo físico y de ahí la revisan, ven el tipo de mercancías, calidad y los otros componentes, y tiene el importador que sustentar a través de la duda razonables los documentos probatorios en el que consta lo que realmente pago.

2. ¿Qué controles debe tener la SENA E para estar en la capacidad de detectar la subvaloración?

Exigir en la importación, la presentación de la declaración de la exportación, pero desde mi punto de vista no es válido porque dentro de los documento de soporte obligatorio no me indica que presente la declaración de exportación, tendría que reformarse el artículo.

De acuerdo con el artículo 73 del COIP establece como documentos de soporte: (a) documento de transporte, constituye ante la Aduana el instrumento que acredita la propiedad de las mercancías; (b) factura comercial o documento que acredite la transacción comercial, soporte que acredite el valor de transacción comercial para la importación o exportación de las mercancías; y (c) certificado de origen, documento que permite la liberación de tributos al comercio exterior en los casos que corresponda, al amparo de convenios o tratados internacionales y normas supranacionales (p.18).

Que todo importador, sea persona natural, sea obligado en el registro del sistema ECUAPASS a ingresar un correo de dominio para así minimizar el riesgo de usurpación de identidad. Al correo que se registran llegan todas las notificaciones, es decir, si alguien hace alguna declaración el importador será notificado a su cuenta., llegan las declaraciones, autorizaciones de salida, observaciones, entre otras.

3. Según su criterio. ¿Qué debilidad nota en el sistema aduanero?

Realmente cuenta con uno de los mejores sistemas a nivel nacional, pero existen controles que escapan al sistema, como la labor del funcionario que sanciona sin motivación alguna, contradiciendo con lo consagrado en nuestra constitución, no

muestra una decisión motivada. El problema no es el sistema, si no de los funcionarios, porque los funcionarios en un proceso administrativos deberá dar un respuesta motivada (explicar a qué se debe el rechazo de la valoración). Los funcionarios al no dar esta respuesta motivada hacen que el proceso de nacionalización de mercadería, sea un trámite pesado. Por ejemplo, el SENA E, en un juicio penal o civil, el juez (en este caso la aduana) debe tener todos los puntos de convicción que el importador y demostrar su culpabilidad, al existir una sola prueba que usted es inocente, el juez debe declararlo como tal. Sin embargo, pasa todo lo contrario en lo real, la aduana al no tener una sola de las pruebas lo declara culpable, subiéndole el valor a las mercancías. SENA E cambia cada cierto tiempo (no más de dos años) al personal, lo que hace que no cuente con experto de clasificación y revaloración de mercancías importadas.

Entrevista a despachador aduanero.

1. ¿De qué forma ha participado en una importación con subfacturación?

Desconozco el sentido de participación, como despachador recepto la información que el cliente, en este caso el importador, me envía. No podría dar seguridad de que algún producto este subvalorado, es competencia del SENA E y a criterio del importador. Nosotros no compramos, trabajamos con la factura que envía el cliente.

2. ¿Cómo usted podría determinar una subvaloración?

Por mi experiencia, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tiene los mecanismos para detectarla y mediante la página web en el que se puede revisar un producto similar o sacar una referencia de precios, es decir, investigación de mercado. En la informalidad sabemos que hay subfacturación. Ej. Un vehículo de gama alta no puede haber mucha diferencia de precio en los vehículos como un BMW, Audi, etc., según su modelo, año, versión.

3. Entre los controles que tiene la aduana como la sistematización de la documentación para la importación ECUAPASS, los perfiles de riesgo y los aforos aplicables según cada importador, ¿Cuáles son los otros controles que tiene aduana para detectar subfacturación?

Uno de los controles implementados por la SENA E es la duda razonable, en la que detecta la subfacturación y puede ser ejecutado en el proceso actual (momento de la desaduanización) o posterior a la importación, hasta cinco años. En el momento de

la introducción de la mercadería la aduana mediante el aforo físico puede determinar la cantidad y la calidad de los productos que se están importando y mediante ese chequeo en el sistema de base de datos ellos determinan si los productos que están facturados están o no subvaluados.

La duda razonable está enfocada específicamente a la detección de la subvaloración y se puede evidencia mediante comprobantes documentales como las transferencias, facturas de venta, kardex, ingreso y salida de bodega, cuentas por pagar, etc. En el caso de que no exista una contabilidad exacta, evidencio que no está completo, por lo tanto, existe subfacturación. La aduana del Ecuador cuenta con una base de datos en el que esquematiza las diferentes partidas arancelarias y codifica los productos separándolos entre su contenido, tamaño, características, procedencia, estuche, lote de producción y calidad en el que cuenta con la referencia de precios a cada producto.

4. ¿Conoce algún o algunos otros controles que tengan otros países y no tenga aduana del Ecuador y cuáles serían y porque piensa usted que sería convenientes aplicarlos a nuestra economía?

En otro país, el proveedor de China envía la factura directamente a la aduana de dicho país, y presentan a su vez el BL, *Bill of Lading*, que traducido al español es guía de carga; luego de eso el importador solo se encargaría de hacer el deposito o transferencia en la cuenta del proveedor en China, en estos casos no hay intermediarios (despachador), y aduana maneja la información directamente en la transacción.

5. ¿Cuáles piensa usted que son las debilidades en el sistema que tiene aduanas del Ecuador?

Corrupción, en su totalidad. La aduana tiene como personal encargado a trabajadores según puestos políticos mas no a personal calificado medibles por sus conocimientos, puntajes de estudio, experiencia o por un concurso de méritos, como son requisitos para puestos en la corte. Los funcionarios monopolizan las importaciones, es decir, dan importancia y preferencia a los grandes importadores y no existe un trato igualitario en cuanto a documentación, tiempo y orientación.

- Según mi conocimiento, si existe los concursos de méritos para puestos estatales.

En cuanto a proceso y formalidades ellos se rigen a ese sistema, en la realidad es muy diferente. La política busca recaudar fondos y esos son los puestos que ayudan al ingreso de dinero para algún grupo político.

6. ¿Cuáles son las fortalezas usted cree que tiene la SENAE?

- Cumple un papel importante en la recaudación de impuestos.
- Se encuentra en el tercer puesto de recaudación para el Estado.
- Tiene una excelente logística y equipos para la actividad.
- Cuenta con un sistema coreano, ECUAPASS, eficiente y que tiene la información en tiempo real. Es un sistema en línea que envía información a cualquier hora y lugar que sea, acorta tiempo.

7. ¿Cuáles son las recomendaciones que usted pueda compartir para disminuir la subvaluación de facturas en importaciones desde China?

Que los proveedores envíen la factura de importación directamente a la Aduana del Ecuador, porque el proveedor de China es informal, él puede enviar facturas en blanco; sin embargo, fuera diferente en el caso si la información fuera directa para la aduana, tendrían mucho más cuidado para actuar con irregularidad, por tema de idioma y leyes ecuatoriana. Otra forma sería que la Aduana de China regularice sus exportaciones mediante facturas con peso tributario. China no cuenta con un régimen tributario que le exija la autorización, pre numeración, reglamentación para una factura, mucho menos para facturas de exportación. Por tal motivo para China es sencillo realizar sobre o sub facturación en las exportaciones.

Por ultimo podría Aduana del Ecuador enviar a delegados al mercado chino con una lista de productos que se encuentre entre los más vendidos de una exportación y verifiquen cuales son los más susceptibles a importación dado que ya conocen el mercado y el mecanismo para detectar donde puede estar la subfacturación.

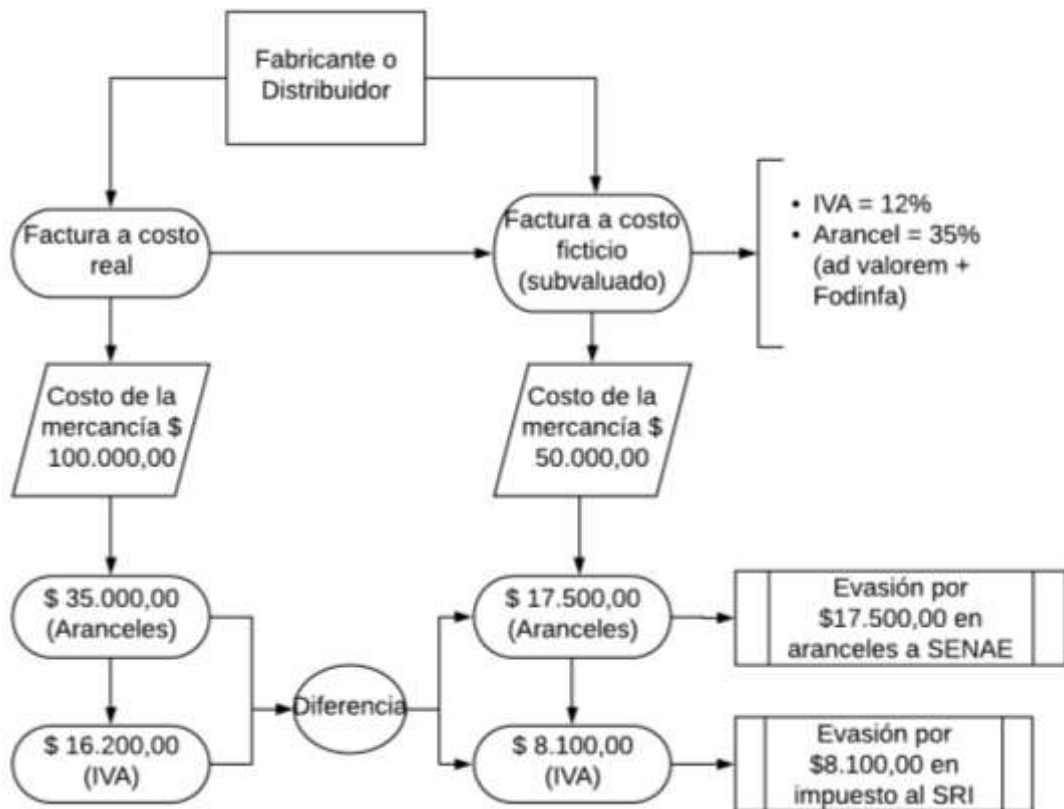
Bróker de venta o agente de venta de una empresa de China (proveedor).

1. ¿Cuáles son las particularidades en la facturación de importaciones desde China?

Existe varias formas de irregularidades en la facturación, en primera instancia, cabe acotar que el proveedor chino muy poco le interesa la recaudación para beneficio del país comprador y que el gobierno chino no exige una reglamentación en cuanto a

facturas para exportación, únicamente le es relevante las recaudaciones que se paguen dentro del territorio. A continuación, mostrare 2 situaciones de la evasión fiscal en Ecuador:

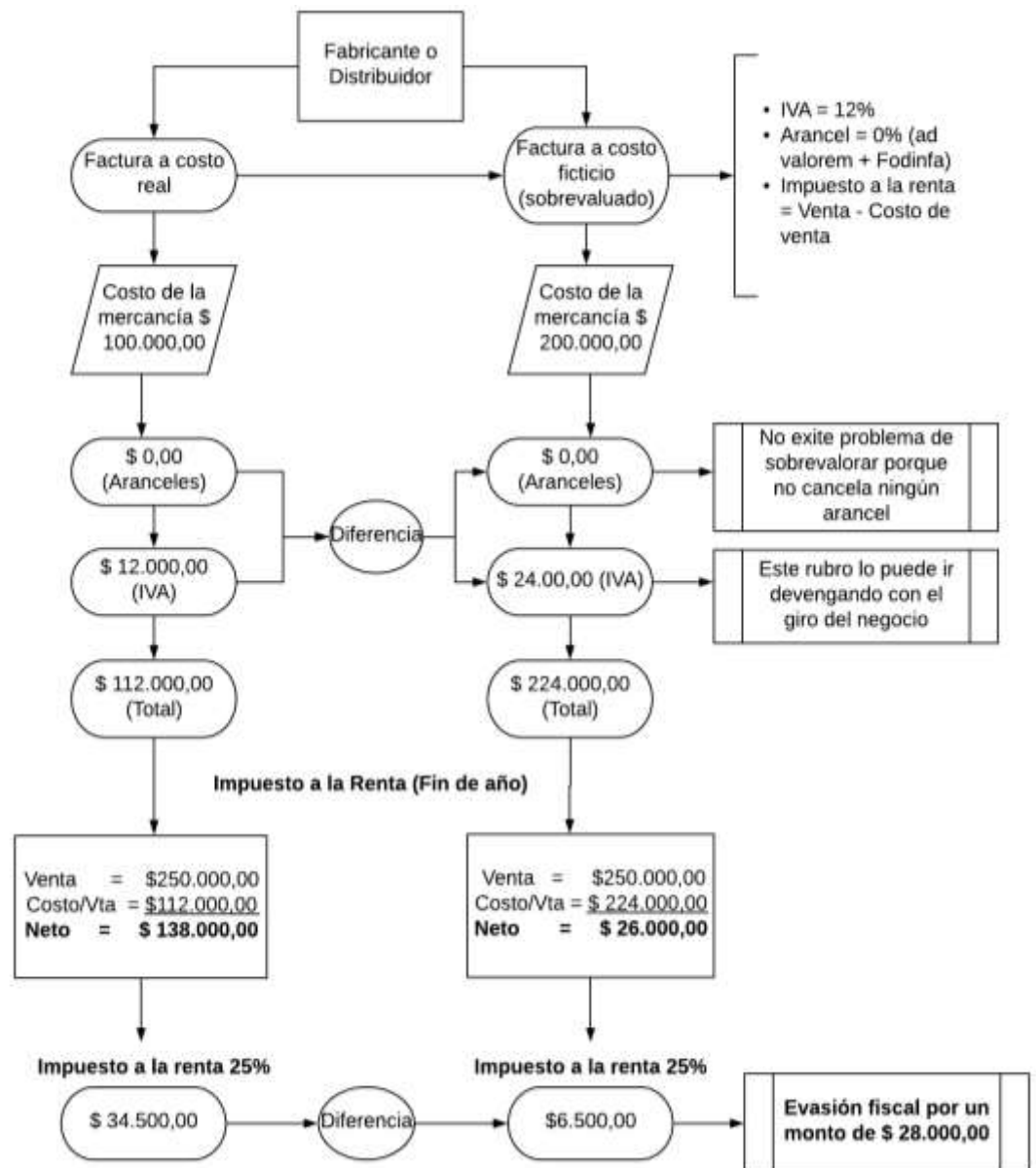
Subvaloración en los productos facturados.



En mercancías que consta en las partidas arancelarias por un porcentaje de arancel alto son más propensas a subvaloración y se define con el gráfico previamente expuesto ; la mercadería ingresa con una factura ficticia en el que los precios no son reales y el proveedor está dispuesto a elaborar una factura real (que es la que tendrá el en su contabilidad) y una factura ficticia (que es la factura con la que se hará el trámite de exportación); el país exige ciertos impuestos como el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que es el valor que se determina luego de los aranceles; 30% arancel que se determina según la partida en que está enmarcado el producto y 0,05% del Fondo de desarrollo para la infancia (FODINFA); en el ejemplo se puede apreciar el costo real de la mercadería y en el otro escenario el costo de la mercadería subvaluada; luego se determina los aranceles e IVA correspondientes a cada escenario y se observa una diferencia entre lo que debió facturar y lo que realizó en la subvaloración dando así una brecha de evasión fiscal para el SENA E por un monto de \$17.000,00 e

impuestos al SRI por un valor de \$ 8.100,00. En el caso de que se importe maquinaria para producción interna o partidas que estén sujetas a 0%, 5%, etc., en arancel e IVA, como se muestra a continuación:

Sobrevaloración en los productos facturados.



En los casos de los productos o partidas que no tengan, o que tengan un impuesto arancelario bajo (0%, 5%), tienden a sobrevalorarse debido a que en la práctica los importadores no tienen la exigencia de pagar un arancel en el que incurra el desembolso de efectivo por parte de ellos, más bien al tener esta facilidad se incurre en la evasión al finalizar el periodo, como nos muestra el grafico anterior.

Comentario de la investigadora:

En un escenario se muestra una importación con factura a su costo real y en la otro con factura sobrevalorada, al momento de gestionar los cálculos se denota que por un lado termina pagando un alto impuesto al valor agregado, pero esto va siendo devengado mediante al giro del negocio y por otro lado el pago del 0% en arancel. Al final el periodo contable la ley exige el pago del impuesto a la renta que es anual según el artículo 4 de la Ley del Régimen tributario Interno en el que expresa que:

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma
(p.2)

En donde se puede constatar que la determinación del 25% del impuesto a la renta está determinada, empíricamente, por las ventas menos el costo de venta y según el resultado se establece el pago del impuesto a la renta. En el ejemplo podemos observar una diferencia por un monto de \$ 28.000,00 que genera una evasión tributaria al final del periodo.

2. ¿Cómo controla la República de China sus exportaciones, le exige una factura y existen control de subvaluación?

Es muy difícil controlar la subvaloración en productos de bazar o juguetes, existen tantas particularidades como modelo, marca, tamaño, fabrica, lote de producción, calidad, material, entre otras que no permiten que sea exacta la valoración, sin embargo, el SENAE tiene referencias de precios de los productos.

Por otro lado, productos como el arroz, hierro, algodón, etc., que son productos que tiene un precio internacionalizado, es difícil entrar en una práctica como la subvaloración. Cabe recalcar que a China no le es importante que tenga peso tributario en una factura de exportación, a ellos les interesa la recaudación interna, mas no para beneficio de otro país. En la práctica, la ventaja de la subfacturación para el importador es que no paga aranceles, por ende, es un beneficio monetario propio; por otro lado, la desventaja de esta práctica es que al finalizar el año el impuesto a la renta tendría que cancelar más.

3. ¿Qué control cree usted que deba existir en el Ecuador para detectar la subfacturación?

Tengo conocimiento que China ha realizado inversiones que han hecho que el SENAEC cuente con maquinarias de primera, como los *rayos X* que lo utilizan dentro de una modalidad de aforo, normalmente existe diferentes tipos de aforo como (a) aforo físico, utilizado para partidas arancelarias de un porcentaje alto; (b) aforo documental; (c) aforo de *rayos X* y; (d) aforo auto documental, en estos últimos ítems de (b) a (d), se utilizan para partidas arancelarias que tienen bajo o no tienen arancel.

Lo que podría recomendar, a pesar de que será difícil controlarlo, es que se haga las facturas en línea, directamente China con Aduana y el cliente.

Entrevista a empresario importador de juguetes 1

1. ¿Cuál es su opinión sobre la práctica de ciertos empresarios a sub-facturar las importaciones?

En mi opinión, pienso que no existe un trato igualitario en cuestión del peso de la ley, en comparación con otros comerciantes que tienen acceso a cuentas bancarias y facilidad en el idioma oficial de la cultura China, el hecho está en que algunos comerciantes tienen que incurrir en esta práctica, no por agrado si no por la incertidumbre y la impotencia de que las mercancías importadas tienen un precio de venta muy por debajo del costo real.

2. En Ecuador las penas previstas a la defraudación aduanera son 3 a 5 años y multa de hasta 10 veces el valor que pretendió evadir a diferencia de Perú que sanciona a los delitos aduaneros con la pena privativa de la libertad de 5 a 8 años y hasta 730 días de multa. ¿Cuál es su apreciación de las penas y sanciones en otros países por defraudación?

En otros países pueden ser diferentes, debido a la corrupción que existe en nuestro país influye en el criterio y educación de cada individuo, por lo que es un factor importante que incurre en lo político, económico y social; esto corrompe a la sociedad. Existe mucha corrupción y lamentablemente no podemos competir por eso optamos por incurrir en las mismas prácticas. Un ejemplo de aquello es el trato que le dan a un gran importador y el que le dan al pequeño importador.

Si los gobernantes de un país no fueran corruptos y actuarían con honestidad. La sociedad necesita que las penas sean menores que las actuales porque a mi

consideración no tienen sentido, ya que luchamos contra algo mucho mayor que es la corrupción y desfavorablemente en esas instancias el Estado encubre a quien pueda monetariamente brindar para que ellos hagan caso omiso.

3. ¿Qué factores considera usted que motiva al empresario a entrar en la práctica de subfacturación?

Para poder superar a la competencia en general, tenemos que adaptarnos al mismo sistema; extranjeros que llegan al país y provienen del mismo origen en el que se fabrican los principales productos que lideran las importaciones en Ecuador, tienen la oportunidad que mediante sus grupos familiares puedan crear empresas por cada miembro de su familia, por lo tanto, hace que sea menos notorio la defraudación aduanera debido a las transacciones que manejan entre sus empresas que a su fin tienen el mismo beneficio económico y a sabiendas de esto, el Estado parece proteger a las inversiones de China mediante el resguardo de sus compatriotas.

4. ¿Cuáles piensa usted que son los procedimientos que se deban implementar para mejorar el sistema aduanero?

En primer lugar, que los puestos en el Estado sean de personas íntegras, honestas, según sus facultades académicas. Invertir en un software que tenga las mismas codificaciones y detalle la mercadería que se importará, con esto se tratará de controlar la mercadería desde el mismo punto de origen, dando una brecha menor para la evasión. Entre otra percepción para el mejoramiento del control es que el agente de aduana y un servidor público, al momento de desembarcar realice una inspección en el cual se determine precio, cantidad y peso que es reflejado en línea con la factura que emitió el proveedor en China.

Entrevista a empresario importador de juguetes 2.

1. ¿Cuál es su opinión sobre la práctica de ciertos empresarios a sub-facturar las importaciones?

Hay una forma ética de verlo, porque de un lado le restas recursos al estado y los beneficios sociales; y por otro lado, se ve del punto de vista de la competitividad en el comercio, siempre los empresarios sondean el tema de costos y ven sobre el tema de precios de venta al público, más bien, lo ven con una necesidad de tener un buen precio para competir.

En el giro del negocio, enfocándose al beneficio personal, se ha incurrido en la subfacturación en donde normalmente el valor de la factura debe coincidir con las transferencias hechas, y el saldo al fabricante se lo realiza por otros medios, dando constancia que tiene que ser personas que no tenga afinidad con el individuo.

2. En Ecuador las penas previstas a la defraudación aduanera son 3 a 5 años y multa de hasta 10 veces el valor que pretendió evadir a diferencia de Perú que sanciona a los delitos aduaneros con la pena privativa de la libertad de 5 a 8 años y hasta 730 días de multa. ¿Cuál es su apreciación de las penas y sanciones en otros países por defraudación?

Siempre es correcto que exista una legislación que categorice los delitos diferenciándolos entre los tipo de pena, pero debería tener es un efecto disuasivo para que actúe como impedimento a que la gente haga una ilegalidad (aunque en la práctica no se da) y viendo desde el punto de vista económico, si en su momento se llega a la penalización terminas desembolsando más dinero que lo pretendiste evadir.

Muchas veces al momento de que la aduana hace un análisis por diferencia en los precios de las facturas subvaluadas, no lo catalogan como evasión fiscal, más bien, lo enfocan a un tema de error de cálculos de costos o reclasificación de partidas.

3. ¿Qué factores considera usted que motiva al empresario a entrar en la práctica de subfacturación?

Los impuestos muy altos, amerita al importador realizar la evasión. Un motivo importante, es el estado mental de desesperación, porque los comerciantes que tienden a llevar con regularidad sus precios reales en sus importaciones no tienen precio para competir y ellos saben el accionar del resto de comerciantes. Los importadores dentro de su sistema tienen un formulario de los costos y mediante eso determinan los impuestos que realmente deberían cancelar, pero por medio del análisis ellos se dan cuenta que la mercancía no terminan costando lo mismo para los demás importadores, de esa manera están subvaluando, entonces, compites o liquidas.

4. ¿Cuáles piensa usted que son los procedimientos que se deban implementar para mejorar el sistema aduanero?

Mayor control en el tema documentario en los formatos de facturación, exigir una reglamentación o un formato único para el tipo de documentación en la

importación. Es decir, evitar que con una factura A se presente para la autorización y con facturas B realiza los trámites de exportación.

Factura electrónica, como en este caso ya serían facturas que están sistematizadas, estas se presentaran en un formato aprobado por algún ente regulador, la idea del control en el caso de Ecuador sería verificar que el mismo formato presentado ante el ente regulador de China sean iguales a las presentadas ante la Aduana del Ecuador en el proceso de importación. Por ejemplo, facturas que muestren el número de autorización, fecha de caducidad, etc.

Cuando un fabricante cumple la función de exportar sus productos, se rigen a ciertos beneficios arancelarios, llamado *drawback*.

El drawback o Restitución de Derechos Arancelarios es un régimen aduanero de perfeccionamiento activo, consistente en la devolución de los derechos arancelarios pagados por los insumos usados para producir una mercancía que se va a exportar, dirigido a promover las exportaciones, al beneficiar a las empresas exportadoras, al igual que otros regímenes de perfeccionamiento activo: admisión temporal para perfeccionamiento activo y reposición de mercancías en franquicia (UNMSM, 2009).

Bajo este mismo esquema, se define como un control posible que se genere un sistema que cruce información, entre la factura real y la factura subvaluada al momento de presentar el *drawback* para la devolución de su porcentaje por exportación. Es decir, el fabricante al momento de presentar la factura de exportación, no presentará la factura subvaluada, por conveniencia preferirá presentar la factura real. Es en este momento que se puede hacer el cruce de información.

Conclusión a las entrevistas

Mediante las entrevistas realizadas, constatamos que la problemática de subvaluación es de conocimiento general, mas no está normalizada en la ley de tal forma que disminuya el fraude aduanero como tal; entre las respuestas podemos destacar lo siguiente:

Controles del SENA

- a) Validación de datos como auto declaración, por el sistema ECUAPASS se lo utiliza como un filtro electrónico por medio de los perfiles de riesgo y luego se le asigna un canal de aforo.

- b) Para detectar subfacturación, utilizan el canal de aforo físico, si hay inconformidad se genera la duda razonable, proceso mediante el cual el importador tiene la oportunidad de presentar sus documentos de soporte.
- c) Si no cuenta con los documento de soporte, el SENAE aplicara ajustes de las mercancías basándose en las normas de valoración. Decisión 571 de la CAN.
- d) Para la determinación de valores, el SENAE se basa en los valores referenciales de mercancías importadas anteriormente.
- e) En la importación, cuando los precios son inferiores a los referenciales del SENAE, el sistema emite un aviso de alerta.
- f) La duda razonable puede ser ejecutado, en el proceso de nacionalización de mercancías, hasta cinco años después de la fecha de nacionalización.
- g) La base de datos de la aduana esquematiza las diferentes partidas arancelarias, según sus características.

Aspectos desfavorables

- a) El gobierno de China no exige a sus exportadores contar con facturas pre numeradas, autorizada por un ente competente:
- b) La cultura China está afectada por corrupción al momento que hay exportadores dispuesto a emitir facturas subvaluadas.
- c) Los parámetros de búsqueda y/o filtros no son los más óptimos para determinar en control concurrente de facturas subvaluadas.
- d) La complejidad del portal de ajuste de valores utilizado por el funcionario de aduana y declarado por el importador, retrasa el tiempo del proceso.
- e) El sistema ECUAPASS no ha sido desarrollado o explotado al 100 por ciento.
- f) No hay personal capacitado en todo el ámbito del proceso.
- g) Corrupción.
- h) Funcionarios monopolizan las importaciones, dando importancia y preferencia a los grandes importadores.
- i) La motivación de evadir, por parte de los importadores, se debe a la competencia.

Controles sugeridos

- a) Solicitar el número de exportación del país de origen de la mercadería para la importación.
- b) Mejorar el proceso y aplicación del control en Zonas Secundarias.
- c) Mejorar la alimentación de la base de datos.
- d) Investigación de los proveedores.
- e) Que el importador, sea persona natural o no, este obligado a registrar un correo de dominio.
- f) Envío de las facturas de los exportadores directamente al SENA. Sin intermediación.
- g) SENA envíe un grupo de delegados al mercado chino.
- h) Facturas en línea, directamente aduanas y cliente.

Análisis Etnográfico

El investigador en el tiempo que pudo observar, concluyó que las empresas importadoras de juguetes realizan la subvaluación de mercancías debido a que la mayoría de las empresas siguen el mismo acto, lo que hace que sus precios al pagar menos impuestos tengan costos por debajo de lo normal. El cual genera una afectación a las pequeñas empresas y a las empresas que se rigen ante lo estipulado por la ley, cabe recalcar que no solo afecta al sector importador de juguetes, sino a los productos de características múltiples, como los electrodomésticos, productos tecnológicos que tienen referencias muy susceptibles al cambio por el tiempo, año, versión, diseño que afecta a una valoración real, los productos de bazar, plásticos entre otros, también tienen las mismas afectaciones ya sea por su calidad, tamaño, insumo utilizado, color, etc. La subvaloración en la facturas implica para el importador un margen adicional de ganancia, el empresario decide incurrir en la evasión por motivo netamente económico y de beneficio personal. Aunque en otros casos suele ser necesario debido al presunto favorecimiento en el ámbito comercial y legal de personas extranjeras; al empresario nacional el Estado trata de regular de cualquier manera y el extranjero continúa realizando los actos delictivos que es la subvaloración y ante eso no hay peso legal.

El Estado debería tomar atención al problema que aqueja a la sociedad permitiendo que extranjeros dominen el mercado, siendo China el principal proveedor de mercancías de categorías múltiples, hace que los extranjeros puedan evadir con mayor facilidad, debido a la facilidad que tienen ya sea por la cantidad de familiares, personas con las que pueden contar para constituir varias empresa y realizar transacciones falsas; por otro lado, la facilidad del idioma chino y la experticia en dicho mercado. Siendo esto, para el empresario nacional, un motivo de preocupación por la competencia desleal. El sistema de las importaciones en Ecuador obliga al empresario a incurrir en la subvaloración. Se ve en la obligación de hacerlo o caso contrario liquidar su empresa, razón por la cual la propuesta metodológica para disminuir el fraude aduanero y por ende tributario, para determinar controles y mitigar este riesgo.

Flujograma del Proceso de Importación

El siguiente flujograma tiene la finalidad de presentar el proceso de importación desde el punto de vista del importador y mostrando los controles que realiza la aduana al momento de nacionalizar las mercancías.

1. Se representa en el flujograma el inicio de la importación con el registro del usuario, dado que tiene la obligación que para estar dentro del proceso del comercio exterior acogerse al Registro Único de Contribuyentes (RUC), por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde luego de su apertura como contribuyente se debe registrar como importador en el Banco Central del Ecuador (BCE). En esta sección, el usuario adquiere el certificado digital y la autenticación para la firma electrónica, el cual será un requisito esencial para el registro en el portal del Sistema Aduanero (ECUAPASS).

2. Posterior a este registro, empieza el proceso de negociación entre el proveedor y el comprador. En primer lugar se realiza la contratación con la distribuidora o fábrica en el país de origen. El importador verifica y selecciona las mercancías para que luego el proveedor le indique el stock de mercadería o de ser el caso el plazo para la producción de las mismas. En el caso de que no haya stock, materia para producir o tiempo para la producción, el proveedor informa al comprador y le sugiere cambio de productos y se repite el proceso anterior. De ser el caso en que la mercadería este lista, el proveedor emite la factura e indica el requisito del anticipo

para el embarque, (en el caso de que el cliente desee que se comience a fabricar el producto, el anticipo será antes de su producción).

3. Una vez realizada la transacción por el anticipo, el proveedor prosigue con el despacho y emite la factura final. En ese momento, obteniendo la factura con los ítems que se van a importar, el usuario por medio de un agente aduanero, ingresa los datos para la Declaración Aduanera de Importación (DAI), en el que constará la documentación de soporte tales como: la factura comercial, documento de embarque, póliza de seguro, certificado de origen, entre otros. Se prosigue con el envío de datos.

4. SENA E a través del ECUAPASS recepta los datos y empieza la validación y aceptación de los datos. En este proceso únicamente verifica que todos los datos estén ingresados correctamente, para luego emitir el número de refrendo, tipo de aforo y el encargado del mismo para proceder con el pago de la liquidación por parte del importador. De no ser ese el caso y la validación haya sido ingresada incorrectamente, la aduana notificara al agente aduanero para la respectiva corrección de la DAI y se vuelve a repetir el proceso para el ingreso de datos.

5. Posterior a la emisión de la factura se realiza el pago por medio de una entidad bancaria, a través de depósito en efectivo a la cuenta que con anterioridad han acordado con el proveedor o por medio de transferencia bancaria, tal como se realizó con el anticipo. Una vez cancelada la factura, el proveedor envía el BL original y las facturas selladas para que luego de eso el agente pueda general la liquidación mediante el sistema de aduana y el cliente está en la obligación de realizar la cancelación de los impuestos aplicados.

6. Una vez culminado el proceso bancario, el SENA E procede con el aforo, el cual ya fue determinado mediante los indicadores de riesgo, establecidos por el sistema según la categorización de varios factores (importador, agente aduanero, monto, origen, transportista, partida, etc); realizado este proceso en el caso de que haya novedades, la importación entra a proceso de duda razonable, en donde el importador deberá sustentar de forma documentaria demostrando que los precios de los ítems indicados en la factura es lo que realmente se importó, en el caso de no contar con dichos documentos que sustenten el valor de las mercancías, el SENA E aplicara el ajuste respectivo basándose en las normas de valoración establecidas en la decisión

571 de la CAN y se prosigue a la reclasificación y revaloración estipulándose las sanciones y multas respectivas.

7. En el caso de que el aforo se haya realizado y no tenga novedad, se procede a realizar el registro de salida y la correspondiente autorización. Luego se realiza el pago del almacenaje temporal y se realiza el registro de salida, finalizando con el levante de las mercancías.

Análisis de las debilidades en el proceso de importación.

En el análisis del proceso de importación se observa las siguientes debilidades:

1. Aforo documental

En el aforo documental se genera mediante la verificación de la declaración aduanera y sus documentos de soporte, constatados con la información que conste registrada en el sistema informático del SENA, con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero declarado. Sin embargo no existen convenios con los que se puede verificar en tiempo real los precios en el mercado exterior de los principales países proveedores.

2. Ingreso de datos

El ingreso de datos en el sistema ECUAPASS consiste en los registros básicos como factura comercial, póliza de seguro, certificado de origen, documento de embarque, entre otros. Sin embargo no existe un documento probatorio con el que sea sustentable la información digitada en relación a la factura comercial para la verificación de los precios facturados en el país proveedor.

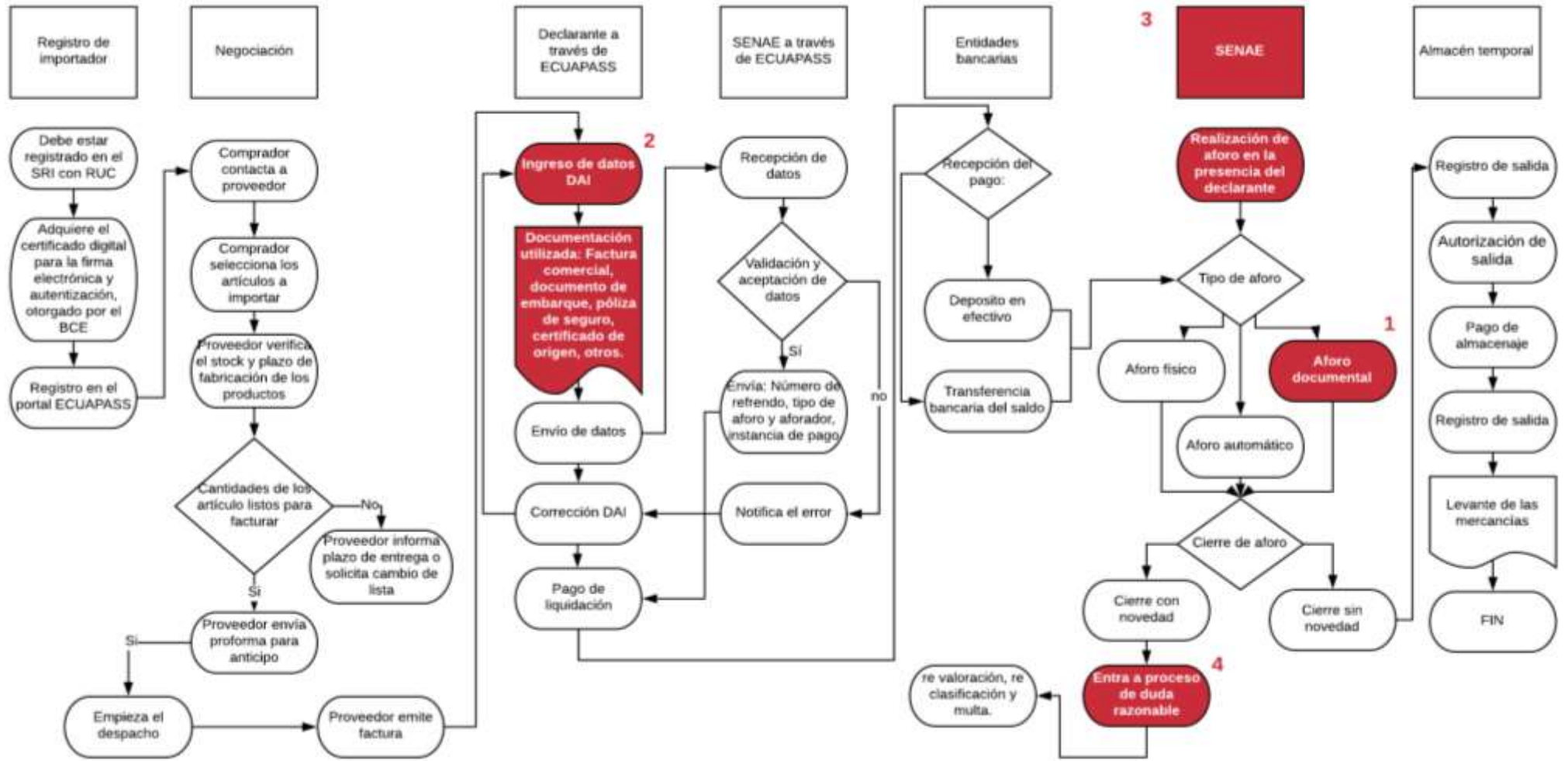
3. RRHH del SENA

El personal de aduana no cuenta con capacitaciones continuas o de retroalimentación para el mejor uso del ECUAPASS. Por otro lado, al ser puestos susceptibles por la corrupción hace que el control tenga falencias.

4. Proceso de duda razonable

La privatización de las sanciones y peso de la ley efectuadas a los evasores, hace que la sociedad no reaccione o recapite al cometer evasión tributaria.

Flujograma del proceso de importación.



Propuesta Metodológica

Para la determinación de esta propuesta metodológica se revisó los parámetros, controles y proceso que realiza la Aduana del Ecuador, medio por el cual se pudo definir debilidades en el sistema aduanero que permiten el origen de la evasión tributaria. El no pago de impuesto o el pago incompleto del mismo es penado y es tipificado por la ley. Siendo el proceso una debilidad no solo por parte del sistema de aduana, sino también de la capacitación que no reciben los funcionarios que operan en el puerto.

La problemática de la investigación fue basada a la subvaluación de las facturas en importaciones de juguetes realizadas desde China las cuales fueron planteadas como el hecho generador de la evasión tributaria que realiza el importador al momento de alterar los precios en las facturas de importación a beneficio propio, eludiendo de esa forma el pago real de sus tributos. Según las entrevistas realizadas a los importadores de juguetes enunciaron que la motivación para usar ese mecanismo de evasión es la corrupción y la competencia desleal por parte de los importadores, los demás expertos en el área mencionaron los procesos, controles y debilidades que pudieron observar o ser parte.

La metodología implementada en la presente investigación fue de método cualitativo, además de la etnología la cual es una herramienta de investigación que promueve la interpretación de la investigadora al ser parte de la problemática y se evitó el sesgo mediante las respuestas de los entrevistados. El sesgo se define como la realidad social subjetiva y la subjetividad esta relaciona con el prejuicio, no obstante se constató que quienes incurren más a la práctica de la subvaloración son los importadores de mercancías de alta sensibilidad como los juguetes o productos de bazar, categorización definida por los funcionarios aduaneros debido la dificultad para valorar estos productos.

Después de haber entrevistado a varios actores que intervienen en el sistema de importación y haber analizado el diagrama de proceso comprendiendo los controles que ejecuta la aduana y mediante las investigaciones realizadas en este trabajo se plantea seis propuestas que se asocian a la debilidad estipulada en el flujograma. Cada debilidad o proceso susceptible, según la investigación, se encuentra enumerada y sustentada por posibles controles, convenios, requisitos e implementaciones para la

mejora de los procesos aduaneros y la mitigación del fraude en las facturas subvaloradas de las importaciones de juguetes. A continuación esquematizaremos las debilidades y sus propuestas.

1. Aforo documental

Debilidad

El aforo documental que realiza la SENA E en los actuales momentos consiste en la verificación de sus documentos de soporte con la información registrada en el sistema informático del SENA E, pero no hay un documento independiente contra que comparar porque no existe una base de datos de precios internacionales.

Propuesta metodológica

SENA E debe suscribir convenios para intercambio de información con entidades aduaneras de los principales países proveedores de importaciones, como China, Estados Unidos, Panamá, India y México.

2. Ingreso de datos - Documentación de soporte

Debilidad

Los documentos que exige la SENA E en el registro de los documentos de soporte para realizar la importación son únicamente la factura comercial o la proforma autorizada, la póliza de seguro y el certificado de origen, lo que hace que dificulte una verificación sustancial de los precios facturados.

Propuesta metodológica

SENA E en la DAI (declaración aduanera de importación) debe exigir que el importador registre el número de exportación que usó el proveedor en su país de origen, lo que permitirá a la SENA E cruzar información.

3. Departamento de Talento Humano del SENA E

Debilidad

Según las entrevistas, la SENA E realiza cambios de personal en un periodo de tiempo no mayor a dos años, lo que concluye que a menudo los operadores, funcionarios o aforadores no tienen la experiencia ni la capacitación adecuada para el manejo del sistema en portales de reclasificación o revaloración de mercancías.

El sistema ECUAPASS es uno de los mejores de América Latina, sin embargo, la falta de capacitación continua al personal hace que este sistema no sea explotado ni desarrollado al cien por ciento.

Propuesta metodológica

SENAE, a través del Ministerio de Trabajo, debería revisar los procesos de reclutamiento, promoción, remuneración, evaluación y capacitación continua, del personal asignado en la aduana con el propósito de asegurar que los que intervienen en este proceso de importación y exportaciones sea un personal idóneo desde el punto de vista de honorabilidad y conocimiento, evitando que se produzca reclutamientos influenciados por intereses políticos.

4. Proceso de duda razonable

Debilidad

Cuando se detecta la subvaloración lo máximo que está pasando es que se re liquide, mas no llega a la sanción penal para el infractor. Se la interpreta como que se trata de un error en la clasificación o valoración.

Propuesta metodológica

Aplicar la sanción completa y fomentar una campaña disuasiva, publicitando a la comunidad las irregularidades que detectan la aduana y los castigos a lo que se hace acreedor el infractor.

Fuera del proceso de Importación

5. Precios de transferencia y partes relacionadas

Debilidad

A la fecha, las normativas tributarias establecen que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de Mares de los Estados Unidos de América (USD 15000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Propuesta metodológica

La ley tributaria debe ser reformada para bajar estos límites monetarios y ampliar el tamaño de la muestra del contribuyente obligados a reportar o analizar las transacciones de partes relacionadas.

6. Corrupción

Debilidad

Corrupción en la administración fiscal, de la ley, el orden y la justicia; y la recaudación de los ingresos Estatales.

Propuesta metodológica

Contratar agencias de inspección previa al envío, quienes examinarían la carga y verificarían el valor declarado antes de que se produzca la importación. La aduana estaría obligada a aceptar el informe de la agencia con el fin de evaluar los derechos e impuestos en el puerto de entrada.

Conclusiones

La validación de datos es una de las etapas principales del control aduanero, en el que un agente de aduana hace una transmisión electrónica para luego asignar un canal de aforo, después de que es aceptado el trámite por el sistema ECUAPASS, el canal de aforo es asignado según los perfiles de riesgo como control, el cual comprende un historial del importador donde influyen todos los ámbitos de la importación como embarcador, naviera, proveedor, transportista, siendo una recopilación de todos los datos y se lo perfila al riesgo.

En el caso de existir inconsistencias en los precios de importación luego de realizar el aforo, la aduana ejecuta la valoración aduanera y funciona por medio de una duda razonable, en este caso una duda de valor, la cual debe sustentarse, caso contrario, de que no se pueda sustentar el valor o que este por debajo de la base de datos o del valor mínimo, se procede a la valoración de la carga por métodos secundarios como el método mercancías idénticas, fichas técnicas, origen, entre otros.; esta valoración de mercancías basa la determinación del valor mediante un análisis de mercado.

Entre las debilidades detectadas en el sistema aduanero, se pudo identificar que ECUAPASS no se lo ha explotado en su máxima capacidad, con un funcionamiento aproximado del setenta por ciento de las capacidades que podría tener. Además, no existe personal capacitado en todo aspecto, dado que existe influencia de manejo político, el sistema al ser comprado por un gobierno distinto y directivos no presenta un desarrollo total del sistema como los entrevistados sugieren debería haber.

Entre los controles existentes que la SENA E posee para detectar subvaloración, se identificó que posterior a la realización del aforo físico, el cual es el único canal de aforo que permite determinar una posible subvaloración, se procede a generar la duda razonable del valor en la cual, según indica la ley, el Importador tiene 5 días hábiles más dos días de prórroga para presentar los documentos que soportan la valoración de la mercadería, acorde lo indica la CAN.

Ante la potencial subvaloración, en el caso de que el Importador no pueda despejar la duda razonable en el tiempo señalado, se procede a ejecutar el pertinente ajuste de valor de los Ítems que se consideran subvalorados.

Se pudo identificar que bajo la perspectiva de un funcionario aduanero, que no existen controles que puedan demostrar que existe subfacturación, dado que para

demostrar que hay una subfacturación se debe encontrar la factura verdadera y aún así se puede alegar que la mercadería se la adquirió a un precio de promoción o liquidación, etc.

Entre los controles que tiene la aduana están a los indicadores de riesgo que son un conjunto de medidas cuantitativas formadas por variable que recogen información y genera un perfil de riesgo de importador, en el que consta el país de origen de la mercancía, puerto de embarque, naturaleza de la mercancía, importador, declarante (agente de aduana), número de importación, nivel comercial del importador (si es contribuyente especial y maneja ventas de más de un millón de dólares) y mediante esos factores se lo categoriza y el sistema arroja que tipo de aforo se le será realizada la nacionalización.

Desde el punto de vista de los importadores, se identificó que la corrupción en su totalidad es una de las principales debilidades que presenta el control aduanero, dado que la aduana enlista como personal encargado a trabajadores según puestos políticos, desestimando a personal calificado idóneo por sus conocimientos, puntajes de estudio, experiencia o por un concurso de méritos, como son requisitos para otros puestos de control, que requieren además de conocimiento técnico, alto nivel de ética profesional.

Importadores señalan que los funcionarios monopolizan las importaciones, mediante un corrupto sistema de preferencia a los grandes importadores, sin existir un trato igualitario en cuanto a requisitos, tiempo y orientación.

Se identificaron las particularidades en la facturación de importaciones desde China, donde se detectan varias formas de irregularidades en la facturación, dado que al proveedor chino muy poco le interesa la recaudación para beneficio del país comprador, además que el gobierno exportador (en el caso de estudio, el gobierno chino) no exige una reglamentación en cuanto a facturas para exportación, por lo que solo les interesa las recaudaciones que se paguen dentro de su territorio.

Resulta muy difícil controlar la subvaloración en productos de bazar o juguetes, ya que existen extensas particularidades como modelo, marca, tamaño, fábrica, lote de producción, calidad, material, entre otras que no permiten que sea exacta la valoración; esto incluso a pesar de que el SENA tiene referencias de precios de los productos.

En el caso de materias primas o agropecuarias como el arroz, hierro, algodón, etc., los cuales poseen un precio internacionalizado, es complicada la ejecución de una práctica fraudulenta como la subvaloración.

Desde el sector importador de juguetes, se pudo identificar mediante las entrevistas a profundidad el comportamiento y posición ante la subvaluación de mercancías, develando que no existe un trato igualitario en cuestión del peso de la ley, en comparación con otros comerciantes que tienen acceso a cuentas bancarias y facilidad en el idioma oficial de la cultura China. Los importadores manifiestan que algunos comerciantes tienen que incurrir en esta práctica (subvaluación), no por agrado si no por la incertidumbre y para establecer ventaja competitiva de precios, dado que las mercancías importadas tienen un precio de venta muy por debajo del costo real.

Recomendaciones

La realización de análisis a profundidad e investigaciones expositivas acerca del fraude tributario a nivel local son indispensables para la mejor comprensión de la problemática que aqueja el país, por lo que se recomienda que se continúe con indagaciones exhaustivas no únicamente de los sectores importadores del país sino de los diversos conglomerados económicos que incurren en comportamiento tributario delictivo, de tal forma que se exponga una temática tabú a nivel nacional, desarrollando crítica a nivel académico y proponiendo estrategias de control que permitan eliminar este plan que aqueja a la sociedad en diversos niveles.

El desarrollo de nuevas teorías del fraude son indispensables para la mejor comprensión del cometimiento de estos delitos, por lo que se recomienda que se estudie a nivel local y desde un punto de vista psicológico y de comportamiento las características de los individuos que caen en este círculo de fraude. Es indispensable que este tipo de estudio se base en un análisis etnográfico que haga énfasis en los aspectos culturales inherentes de los ecuatorianos, ya que son características distintivas de la población que modulan su comportamiento de manera distinta a individuos de otros países, por lo que existe la posibilidad de que el fraude como resultado de características intrínsecas del individuo deba ser tratado de una manera distinta y adaptada al contexto geográfico de estudio.

Es recomendable que se haga énfasis en el desarrollo de educación tributaria como disciplina académica que permita formar a la población en general acerca de la legislación, derechos y obligaciones en cuanto a la tributación ecuatoriana, de tal manera que sea parte de la formación integral de los ciudadanos y base de conocimiento esencial para los futuros contribuyentes. La educación tributaria debe ser materia fundamental del pensum académico de las instituciones académicas a nivel nacional, influyendo en la psiquis y comportamiento de los ecuatorianos y encaminándolos a la ética tributaria, previendo que en el futuro cercano exista un mayor cumplimiento de las obligaciones y se mitigue el cometimiento de delitos.

La ética profesional y comercial debe ser motivo de campañas de concientización por parte de los organismos de control estatales y desde el propio sector empresarial, siendo una recomendación que representa una respuesta inmediata para solucionar en el corto plazo el cometimiento de fraude en diversos niveles,

especialmente el fraude de subvaluación de mercancías que es uno de los menos detectables y al que se incurre con mayor grado de impunidad. La concientización es indispensable para aclarar las consecuencias directas del cometimiento de este tipo de delitos, por lo que intensificar una campaña que promulgue la ética y que sea accesible directamente a los contribuyentes e importadores, mediante diversas herramientas mercadotécnicas y propagandísticas es altamente recomendable para que se genere un efecto inflexivo en el comportamiento de estos individuos.

Es recomendable que la operatividad del SENA E en las estructuras y filtros de control sea reevaluada y mejorada, ya que existen brechas detectadas que dan acceso a que se cometa subvaluación; desde una mejora en la alimentación de base de datos, que permita cotejar información a nivel internacional, hasta reclutamiento de personal que tenga acceso al desarrollo profesional a largo plazo que represente experiencia en la labor de aforo y control, y como no menos importante la despolitización de plazas laborales y cargos administrativos y de control en las aduanas, es esencial para que existan procesos transparentes y limpios que no se presten a ambigüedades y que se alineen a estándares internacionales.

El dar confianza a todo el sector importador acerca del pleno y absoluto cumplimiento de la ley ante casos de corrupción y fraude es la acción más recomendable que debe tomar el SENA E, ya que como se identificó en las entrevistas, existe un gran descontento por parte de los importadores al existir un injusto y corrupto trato en la aplicación del peso de la ley hacia ciertos empresarios, por lo que se crea una ventaja competitiva desleal al no poder acceder a menores costos quienes si cumplen a cabalidad con la ley, por lo que al no existir reglas claras y estos sentirse perjudicados también incurren a delitos de subvaluación.

El generar convenios con otros países, en especial aquellos que son grandes socios comerciales de Ecuador, como China, es altamente recomendable para que exista un idóneo intercambio de información que facilite la labor del SENA E para detectar anomalías o posibles esquemas de fraude, agilitando procesos y logrando un mayor nivel de efectividad.

Referencias

- Abajo, L.M. (2000). *El despacho aduanero*. Madrid: FC Editorial
- Al-Youm, A. (2017, 11 de diciembre). Reducción del 80% en el impuesto de aduanas de los automóviles importados a partir de 2018: autoridad aduanera Independiente de Egipto
- Albi, E. (2008). *Sistema Fiscal Español I*. Barcelona: Ariel Economía.
- Alonso, J. A. (2004). *Emigración, pobreza y desarrollo*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Alstadsæter, A., Niels, J., & Zucman, G. (2018.). Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality. *Journal of Public Economics*, 162, 89–100.
- Andersson, J., Schroyen, F., & Torvsik, G. (2018). The impact of international tax information exchange agreements on the use of tax amnesty: evidence from Norway. Working Paper, 7(5), pp. 29-36.
- Arosemena, P. (04 de octubre de 2012). El origen del comercio exterior. Panamá: Revista Zona Franca. Recuperado de <http://www.revistazonafranca.com/?p=216>
- Ayala, J. (15 de diciembre de 2018). Ecuador y China. Guayaquil, Ecuador: *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/opinion/columna-jose-ayala-ecuador-china.html>
- Ballesteros, A. J. (2015). *Comercio Exterior: teoría y práctica*. Murcia, España: Universidad de Murcia.
- Banco Mundial. (2018). *China: Production report - Toys*. Recuperado de <http://www.worldbank.org/en/search?q=Toys+from+China¤tTab=1>
- Bernstein, W. (2008). *Un intercambio espléndido: cómo el comercio dio forma al mundo*. New York: Grove Press.
- Buffon, M. (2007). *La tributación como instrumento de densificación del principio de la dignidad del ser humano*. San Leopoldo: Unisinos.
- Cabello, M. (2009). *Las aduanas y el comercio internacional*. Madrid: ESIC Editorial.
- Campo, L. (2008). *Diccionario básico de antropología*. Quito: Abya-Yala.

- Castillo, C. (10 de marzo de 2017). Historia de las aduanas en el mundo. New York: *Prezi*. Recuperado de <https://prezi.com/glvwpzfwkpio/historia-de-las-aduanas-en-el-mundo/>
- Clemens, B. (2007). *Comercio exterior: Fundamentos de las relaciones comerciales globales e intracomunitarias*. Koblenz: Physica- Verlag.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Suplemento Registro Oficial N° 180*. Recuperado de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INI_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Comunidad Andina. (Febrero de 2017). Sistema Andino de Integración. Lima, Perú: *Secretaría General De La Comunidad Andina*. Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=4&tipo=SA&title=sistemas-andino-de-integracion-sai>
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2012). *Corporación de Estudios y Publicaciones*. Recuperado de http://www.cepweb.com.ec/ebookcep/index.php?id_product=206&controller=product
- Davies, G. (2002). *Ideas: una historia del dinero desde la antigüedad hasta nuestros días*. Cardiff: University of Wales Press.
- Díaz Rivillas, B., & Lindemberg, A. (1 de Mayo de 2015). Educación Tributaria y Ciudadanía en América Latina. El Salvador: *Red de Educación Fiscal*. Recuperado de http://www.educacionfiscal.org/files/2015-05/rew-38_rivillas_baltazarenglish.pdf
- Dyrenge, & Hanlon. (2008). Long-run corporate tax avoidance. *The Accounting Review*, 83(1), 61-82.
- Fondo Monetario Internacional. (2018). *China Economic Overview*. Recuperado de https://www.imf.org/~media/Websites/IMF/imported-full-text-pdf/external/pubs/ft/wp/2008/_wp08273.ashx
- Fritz, J. (2010). *Comercio exterior. Compendio de Administración de Empresas Prácticas*. Ludwigshafen: Kiehl.

- González, R. (2011). Diferentes teorías del comercio internacional. Información Comercial Española, *Revista de economía-Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Gobierno de España*, 858 (1), 103-117.
- Hofmeyr, I. (2018). Derechos de autor coloniales, costumbres y ciudades portuarias: historias materiales y propiedad intelectual. *Literatura comparativa*, 70 (3), 264.
- Instituto Europeo de Postgrado. (2018). *Qué es un tratado internacional de comercio*. Recuperado de <https://www.iep.edu.es/tratado-internacional-comercio-que-es/>
- Iturralde, M. G. (21 de noviembre de 2017). Gran subvaloración en el Ecuador. Perú: IUS ET VERITAS. Recuperado de <http://ius360.com/jornadas/derecho-aduanero/vi-jornada-de-derecho-aduanero-jornadas/gran-subvaloracion-en-el-ecuador/>
- Jaramillo, C. (8 de noviembre de 2015). Ecuapass y su sistema base Unipass. Guayaquil, Ecuador: *Comunidad de comercio exterior*. Recuperado de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/ecuapass-y-su-sistema-base-unipass>
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (2011). *Economía Internacional: Teoría y Política de Comercio Exterior*. Munich: Pearson Studium.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2018). *Partidas arancelarias*. Recuperado de https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2013/ARANCEL_FINAL_1_DE_ENERO_R93.pdf
- Manautou, E. (2007). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. México: Ed. Porrúa.
- Minarik, J. J. (2008). Taxation. Estados Unidos: *Library of Economics and Liberty*. Recuperado de <https://www.econlib.org/library/Enc/Taxation.html>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *El Acuerdo comercial Ecuador Unión Europea*. Recuperado de <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/CARTILLA-UNION-EUROPEA-1.pdf>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (2018). *Informe de economía internacional Ecuador-China*. Recuperado de http://www.inteligenciaproductiva.gob.ec/archivos/informes_de_economia_internacional/informe_economia_internacional_ecuador_china.pdf

- National Purchase Diary. (2018). Toys Market Research & Business Solutions. New York, US: *National Purchase Diary*. Recuperado de <https://www.npd.com/wps/portal/npd/us/industry-expertise/toys/>
- Núñez, F. (2012). *Corrupción: tendencias globales y el Fraude Aduanero. Caso ecuatoriano* (Tesis de maestría en relaciones internacionales). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito-Ecuador.
- Obispo, J., Formby, J., & Lambert, P. (2000). Redistribución a través del impuesto sobre la renta: los efectos verticales y horizontales del incumplimiento y la evasión fiscal. *Public Finance Review*, 28(4), 335–350.
- Ordoñez, D. (2012). El comercio exterior del Ecuador: análisis del intercambio de bienes desde la colonia hasta la actualidad. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 173(1), 1-11.
- Paine, L. (2013). *El mar y la civilización: una historia marítima del mundo*. New York: First Vintage.
- Peña Cuervo, J. J., Martínez Espinosa, L. F., y Peña Cuervo, L. A. (2018). El delito aduanero de contrabando: Identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegomenos*, 21 (41), 131-147.
- Pozo, P. (2015). Realidades del comercio exterior ecuatoriano. Cuenca, Ecuador: *Repositorio institucional Universidad de Cuenca*. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1193/1/tad1043.pdf>
- Prado, F. (2013). *Spanish and Portuguese Trade*. New York: Oxford University Press.
- Revista Ekos Negocios. (8 de marzo de 2017). Balance del Comercio Exterior en Ecuador 2016 - Unidad Análisis Económico. Guayaquil, Ecuador: *Revista Ekos Negocios*. Recuperado de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=8769>
- Sanahuja, J. (2009). Del ‘regionalismo abierto’ al ‘regionalismo post-liberal’. Crisis y cambio en la integración regional en América Latina y el Caribe. Buenos Aires, Argentina: *Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales*. Recuperado de <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/05/anuario-integracion-2008-2009.pdf>

- Santos, J. (2003). *Teoría Fiscal*. Lisboa: Universidad Técnica de Lisboa - Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.
- Santos, M. (25 de octubre de 2016). El Delito Tributario en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador: *Revista Empresarial Facultad de Especialidades Empresariales*. Recuperado de <http://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/view/84/74>
- Schmidt, C., & Kohlmann, T. (2008). When to use the odds ratio or the relative risk? *International Journal of Public Health*, 53 (3): 165–167.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (21 de julio de 2017). *El Plan Nacional para el Buen Vivir ya está disponible para la ciudadanía*. Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/el-plan-nacional-para-el-buen-vivir-ya-esta-disponible-para-la-ciudadania/>
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (Abril de 2017). *Para Importar*. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (2019). *ECUAPASS*. Recuperado de <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2013). *Manual específico para la Modalidad de despacho con canal de aforo documental o electrónico*. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/SENAE-MEE-2-2-011-V1.pdf>
- Simkovic, M. (2015). The Knowledge Tax. *University of Chicago Law Review*, 4(82), 1950-1960.
- Steen, M. V. (2018). UE impulsa las compras y los envíos con Ecuador. Quito, Ecuador: *El Comercio*. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/ue-impulso-compras-envios-ecuador.html>
- Trade Nosis. (31 de diciembre de 2017). COMEX- Juguetes, juegos y artículos para recreo o deportes, sus partes y accesorios. Ecuador: *Nosis Trade*. Recuperado de <https://trade.nosis.com/es/Comex/Importacion-Exportacion/Ecuador/juguetes-juegos-y-articulos-para-recreo-o-deporte-sus-partes-y-accesorios/EC/95>

- Trump, D. J. (2018, 20 de agosto). Carta a los funcionarios estatales y locales en honor a los funcionarios de inmigración y aduanas y a los agentes de aduanas y protección de fronteras. Recopilación diaria de documentos presidenciales, pp. 1-2.
- United Nations Comtrade Database. (2014). *Comercio entre China y Latinoamérica*. Recuperado de <https://comtrade.un.org/>
- UNMSM. (2009). El Drawback como mecanismo de promoción de exportaciones. ¿Cómo mejorar su impacto en las MYPE? *Revista Quipukamayoc*, 31(16), 37-45.
- Vázquez, E. (2018). *Aduana: Corrupción y contrabando*. Buenos aires: Grupo Planeta.
- Wenzel, M. (2002). El impacto de la orientación de los resultados y las preocupaciones de la justicia en el cumplimiento tributario. *Revista de psicología aplicada*, 3(10), 4-5.
- Wolfe, D., & Hermanson, D. (2004). The Fraud Diamond: Considering the four elements of fraud. Kennesaw, Georgia: *Kennesaw State University - Faculty Publications*. Recuperado de <https://digitalcommons.kennesaw.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2546&context=facpubs>
- World Customs Organization. (2007). *Convenio de Kyoto*. Recuperado de <http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/conventions/kyoto-convention/cap6.pdf?la=fr>



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Keyla Jomira Casagrande Naranjo, con C.C: # 0927098731 autora del trabajo de titulación: Propuesta metodológica para la disminución del fraude tributario en el sector importador de juguetes de la ciudad de Guayaquil, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de marzo del 2019

Nombre: Casagrande Naranjo, Keyla Jomira.

C.C: 0927098731



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta metodológica para la disminución del fraude tributario en el sector importador de juguetes de la ciudad de Guayaquil.		
AUTOR	Casagrande Naranjo, Keyla Jomira.		
TUTOR	CPA. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	20 de marzo del 2019	No. DE PÁGINAS:	88
ÁREAS TEMÁTICAS:	Fraude tributario		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Subvaloración, sobrevaloración, subfacturación, tributario, fraude, aduana, control.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El fraude aduanero se observa en prácticas referente al comercio internacional, en los que afecta tanto a los Estado, a las empresas y a la sociedad. De acuerdo a la investigación de las tendencias globales, el sector de juguetes tiene una amplia capacidad de abarcar el mercado, dado que las importaciones de juguetes se ven inmersas en subpartidas altamente sensibles por las características inherentes con los que son importados, los comerciantes en base a tal, suelen incurrir en el delito de la subvaloración de mercancía en las facturas de importación presentadas al Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con la finalidad de obtener un beneficio económico adicional mediante el fraude fiscal. La investigación se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil y para determinar controles y poder realizar recomendaciones, se entrevistó a personas relacionadas en el proceso de importación para luego proponer una metodología que mejorarían los controles que ejerce el SENA E y mitigar el riesgo de fraude tributario ante el SRI. Además, se elaboró un flujograma donde muestra los procesos y las etapas que ejerce la aduana, mostrando mediante análisis donde se encuentra la debilidad y donde intervine el control como tal, identificando el riesgo y estableciendo recomendaciones.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +59342416486/ +593996025416	E-mail: keyla.casagrande@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Lorena Bernabé Argandoña		
	Teléfono: +593-4-3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			